

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. (la Compañía) que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado separado de resultados y otros resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados no consolidados y sus flujos de efectivo no consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 1.D de los estados financieros separados, que indica que la Compañía incurrió en una pérdida neta de S/141,555 durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2024 y, durante el año 2024 no se generaron ingresos por ventas, recibiendo financiamiento para sus operaciones por parte de los accionistas. Como se indica en la Nota 1.E, estos eventos o condiciones, junto con otros asuntos establecidos en la Nota 7.C.a), indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Asunto de Énfasis

El 5 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, mediante la publicación del Boletín Concursal de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), ente regulador, la Compañía ha sido sujeta a un Procedimiento Concursal Ordinario a solicitud de un acreedor, debido al incumplimiento de pagos que presenta con el acreedor. Con este procedimiento, todas las obligaciones con proveedores comerciales, obligaciones no comerciales y obligaciones con instituciones financieras pasan a ser consideradas como obligaciones no corrientes en los estados financieros separados.



A la fecha del presente informe, el procedimiento concursal se encuentra en etapa de reconocimiento de créditos, para luego seguir el proceso de negociación con los acreedores, a través del asesor legal lo que le correspondería a cada acreedor". Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos. Además del asunto descrito en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en Funcionamiento, hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación, son los asuntos clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Asuntos clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
Reconocimiento del deterioro del valor de los activos (Unidad Generadora de Efectivo) (nota 12 "Propiedades, planta y equipo" y nota 14 "Activos intangibles" a los estados financieros separados)	
<p>Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene activos de larga duración reconocidos en los rubros del estado separado de situación financiera Propiedad, planta y equipo e intangibles por un total (en miles) S/344,650. Al formar parte de la unidad generadora de efectivo ("UGE" en adelante) de la Compañía, estos activos, junto con otras partidas del estado financiero separado, ascienden a un total (en miles) S/ 361,566, los cuales se encuentran sujetos a una evaluación anual de deterioro.</p> <p>La evaluación anual de deterioro es considerada un asunto clave de auditoría, debido a la complejidad de los requerimientos técnicos contables y los supuestos clave como: flujos descontados, costos operativos, CAPEX y tasa de descuento utilizados en el cálculo para la determinación del valor recuperable. El valor recuperable de la UGE, se basa en el mayor valor entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de disposición, los cuales a su vez se incluyen en el modelo de flujos descontados. La Compañía registra una pérdida por deterioro cuando el importe recuperable de la "UGE" es menor a su valor en libros.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría para abordar este Asunto Clave involucró principalmente los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Obtuvimos un entendimiento del proceso establecido por la Gerencia de la Compañía para determinar el valor en uso de la "UGE" por parte de la Gerencia.2. Involucramos a nuestros especialistas de Finanzas Corporativas, con habilidades y conocimientos especializados, a fin de evaluar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">▪ La razonabilidad de la metodología para la determinación del importe recuperable para el test del deterioro de valor de activos de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE).▪ Tasa de descuento aplicada, si se encuentra dentro del rango de los valores aceptados.▪ Supuestos claves utilizados en el cálculo de las proyecciones financieras.3. Evaluamos la exactitud de los registros contables asociados a los rubros incluidos en la evaluación anual de deterioro de la UGE, tales como: Capital de trabajo, Propiedad, planta y equipo y activos intangibles.4. Evaluamos lo adecuado de las revelaciones de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones de los supuestos claves, los juicios y análisis de sensibilidad.



Otro Asunto

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. y Subsidiarias fueron preparados y presentados separadamente por la Gerencia y sobre los cuales emitiremos una opinión sin salvedades. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en el Perú para la presentación de información financiera, reflejando el valor de la inversión en sus subsidiarias bajo el método del costo.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual y no forma parte integral de los estados financieros separados ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la memoria anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros separados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.



Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

3 de marzo de 2025

Emmerich, Córdova y Asociados

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mejía C.', written over a horizontal line.

Juan Carlos Mejía C. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 25635

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Contenido	Página
Estado Separado de Situación Financiera	1
Estado Separado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado Separado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros Separados	5 – 87

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Estado Separado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Activos				Pasivos			
Activos corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo	5	250	1,658	Sobregiro Bancario		-	60
Cuentas por cobrar comerciales	6	558	4,465	Obligaciones financieras	15	3,170	64,071
Otras cuentas por cobrar	8	7,578	37,546	Cuentas por pagar comerciales	16	9,752	133,301
Anticipos a proveedores	9	5,524	11,411	Otras cuentas pagar	18	5,000	13,036
Inventarios	10	23,397	16,639	Cuentas por pagar a partes relacionadas	7	-	6,877
Gastos contratados por anticipado		2,822	5,093	Beneficios a los empleados	17	7,154	8,691
Total activos corrientes		40,129	76,812	Pasivos por arrendamientos	13	227	6,132
Activos no corrientes				Total pasivos corrientes			
Activo Diferido	21	18,244	-			25,303	232,168
Otras cuentas por cobrar	8	28,772	-	Pasivos no corrientes			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	7	204	161	Obligaciones financieras	15	-	5,166
Inversiones en subsidiarias	11	99,998	96,530	Cuentas por pagar a partes relacionadas	7	42,900	-
Propiedad, planta y equipo	12	167,816	177,243	Beneficios a los empleados	17	-	4,359
Activo por derecho de uso	13	335	11,951	Provisiones	19	43,495	58,157
Activos intangibles	14	176,963	180,291	Deuda concursal	20	342,443	-
Total activos no corriente		492,332	466,176	Pasivos por arrendamientos	13	-	6,409
				Impuesto a las ganancias diferido	21	-	25,429
				Total pasivos no corrientes		428,838	99,520
				Total pasivos		454,141	331,688
				Patrimonio			
Total activos				Capital emitido	22	119,348	119,348
		532,461	542,988	Capital adicional	23	52,112	52,111
				Acciones de inversión	24	36,196	36,196
				Reservas de capital	25	19,699	19,699
				Excedente de revaluación	26	14,796	6,222
				Resultados acumulados	27	(163,831)	(22,276)
				Total patrimonio		78,320	211,300
				Total pasivos y patrimonio		532,461	542,988

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 87 son parte integral de estos estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.
Estado Separado de Resultados y Otros Resultados Integrales
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ingresos de actividades ordinarias	29	-	265,955
Ajuste por valor razonable	29	(78)	-
Costo de ventas	30	-	(200,371)
Otros costos de producción	31	(116,877)	(43,604)
(Pérdida) ganancia bruta		(116,955)	21,980
Gastos de operación			
Gastos de exploración	32	(3,490)	(14,329)
Gastos de ventas y distribución	33	(13)	(11,282)
Gastos de administración	34	(35,049)	(25,445)
Pérdida por deterioro de otras cuentas por cobrar	8	(1,547)	(1,318)
Otros ingresos	36	1,242	2,933
Otros egresos	36	(14,043)	(111)
Resultado de actividades de operación		(169,855)	(27,572)
Ingresos (costos) financieros			
Ingresos financieros	37	943	5,721
Costos financieros	37	(16,772)	(22,732)
Diferencia en cambio, neta	4.B.1	(3,759)	3,323
Costo financiero, neto		(19,588)	(13,688)
(Pérdida) antes de impuesto a las ganancias		(189,443)	(41,260)
Impuesto a las ganancias	28	47,888	8,639
(Pérdida) neta del año		(141,555)	(32,621)
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán posteriormente al resultado del período			
Depreciación de activos revaluados de años anteriores	12	-	(2,148)
Depreciación de activos revaluados del ejercicio	12	(930)	(898)
Deterioro de Activos		(570)	-
Revaluación de Activos – Central hidroeléctrica		14,289	-
Impuesto relacionado a Revaluación de Activos	21	(4,215)	-
Ajuste en impuesto a la renta diferido	21	-	898
Otros resultados integrales		8,574	(2,148)
Total resultados integrales del período		(132,981)	(34,769)
Promedio ponderado del número de acciones comunes y en circulación		119,348	119,348
(Pérdida) básica por acción común en soles	38	(0.910)	(0.210)
Promedio ponderado del número de acciones de inversión		36,196	36,196
(Pérdida) básica por acción de inversión en soles	38	(0.910)	(0.210)

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 87 son parte integral de estos estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Número de acciones en miles		Capital emitido (nota 22)	Capital adicional (nota 23)	Acciones de inversión (nota 24)	Otras Reservas de capital (nota 25)	Excedente de revaluación (nota 26)	Resultados acumulados (nota 27)	Total patrimonio
	Comunes	de inversión							
<i>En miles de soles</i>									
Saldos al 1 de enero de 2023	91,742	36,196	91,742	27,606	36,196	18,549	8,370	11,495	193,958
Aplicación a capital social por cap. acreencias y aportes	27,606	-	27,606	(27,606)	-	-	-	-	-
Reserva legal con aplicación a resultados acumulados	-	-	-	-	-	1,150	-	(1,150)	-
Capitalización de acreencias y aportes en efectivo	-	-	-	52,111	-	-	-	-	52,111
Pérdida del año	-	-	-	-	-	-	-	(32,621)	(32,621)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(2,148)	-	(2,148)
Total resultados integrales del período	27,606	-	27,606	24,505	-	1,150	(2,148)	(33,771)	17,342
Saldos al 31 de diciembre de 2023	119,348	36,196	119,348	52,111	36,196	19,699	6,222	(22,276)	211,300
Saldos al 1 de enero de 2024	119,348	36,196	119,348	52,111	36,196	19,699	6,222	(22,276)	211,300
Aporte de capital en efectivo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Pérdida del año	-	-	-	-	-	-	-	(141,555)	(141,555)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	8,574	-	8,574
Total resultados integrales del período	-	-	-	1	-	-	8,574	(141,555)	(132,980)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	119,348	36,196	119,348	52,112	36,196	19,699	14,796	(163,831)	78,320

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 87 son parte integral de estos estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.
Estado Separado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación			
(Pérdida) utilidad neta del año		(141,555)	(32,621)
Ajustes por:			
Depreciación de propiedad, planta y equipo	12	24,271	21,685
Depreciación de activos por derecho de uso	13	3,648	10,340
Amortización de activos intangibles	14	39,076	45,305
Costos financieros relacionado con provisión de cierre de mina	19	866	694
Impuesto a las ganancias diferido	20	(47,888)	(8,639)
Provisión de demandas laborales y organismos reguladores	19	11,343	8,453
Resultado de baja de activo fijo	12	305	787
Resultado de baja de activos por derecho de uso	13	7,723	3,055
Deterioro de propiedad, planta y equipo	12	3,716	65
Deterioro de Intangible	14	5,151	-
Valor razonable de instrumento financiero derivado	37	(148)	(1,517)
		(93,492)	47,607
Cambios en:			
Anticipos a proveedores		5,887	(5,191)
Cuentas por cobrar comerciales		3,907	20,178
Otras cuentas por cobrar		1,206	(13,111)
Inventarios		2,271	22,443
Gastos contratados por anticipado		-	(1,940)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		13,412	12,179
Cuentas por pagar relacionadas		(8,525)	(7,229)
Cuentas por cobrar relacionadas		-	(161)
Obligaciones financieras		934	(30,486)
Remuneraciones y beneficios a los empleados		14,391	1,293
Anticipo de clientes		(5,905)	-
Fondos en garantías y sujetos a restricción		(10)	2,570
Tributos por pagar		(695)	(684)
Desembolsos de provisión por remediación ambiental y otras provisiones	19	(59)	(688)
Otros		313	(152)
		(66,365)	46,628
Flujos procedentes de las actividades de operación		(66,365)	46,628
Impuestos a las ganancias pagados	8	-	(2,925)
Flujo neto generado por actividades de operación		(66,365)	43,703
Flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión			
Préstamos otorgados a parte relacionada	7	(3,457)	(6,972)
Adquisición de activos intangibles	13	(39,374)	(51,920)
Adquisición de propiedad, planta y equipo y activos por derecho de uso	12 y 13	(4,777)	(32,424)
Flujo neto usado en las actividades de inversión		(47,608)	(91,316)
Flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiamiento			
Préstamos recibidos por parte relacionada	15	117,032	37,449
Préstamos recibidos de terceros	15	-	39,451
Pago de préstamos de terceros		(5,119)	(34,320)
Intereses pagados	15	(100)	(4,381)
Arrendamiento recibido	15	3,829	9,669
Pago de arrendamientos	13	(3,464)	(9,046)
Aporte de capital		1	-
Flujo neto procedente de las actividades de financiamiento		112,179	38,822
Disminución neta de efectivo		(1,794)	(8,791)
Efectivo al 1 de enero		1,658	7,126
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo mantenido		386	3,323
Efectivo al 31 de diciembre		250	1,658
Otra información			
Transacciones que no representan flujo de efectivo			
Variación de la obligación por remediación y cierre de mina debitado del activo fijo	19	(113)	(1,611)
Aumento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos	13	-	11,450
Depreciación e impuesto a las ganancias diferido por la revaluación	12 y 20	5,145	3,046
Baja de activos neto por operaciones discontinuas	12	305	787
Reclasificación de propiedad, planta y equipo neto a intangibles	12	-	53
Capitalización de acreencias de accionistas	22	-	-

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 87 son parte integral de estos estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. (en adelante “la Compañía”) se constituyó en Perú el 6 de agosto de 1942. Su domicilio legal y oficinas administrativas se encuentran ubicadas en Calle Manuel Augusto Gonzales Olaechea N° 448, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía es una sociedad anónima abierta que cotiza sus acciones comunes y de inversión en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) por lo tanto debe cumplir con los requerimientos específicos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

B. Actividad económica

Su actividad principal es la prospección, exploración, explotación, concentración de minerales y comercialización de concentrados de zinc y plomo. El desarrollo de sus actividades mineras se realiza en la Unidad Minera San Vicente, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, Perú.

C. Lista de subsidiarias

Los estados financieros separados reflejan la actividad individual de la Compañía sin incluir los efectos de consolidación de sus estados financieros separados con los de sus subsidiarias en Perú.

Nombre de subsidiaria	Actividad	Porcentaje de participación en el patrimonio	
		2024	2023
Exploraciones Minera San Ramón S.A.	Prospección y exploración de derechos mineros	99.99	99.99
SPD Exploraciones Mineras S.A.	Prospección y exploración de derechos mineros	99.99	99.99

La Compañía prepara por separado, estados financieros consolidados, los cuales al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluyen los siguientes importes:

En miles de soles	Total activos		Total pasivos		Patrimonio		Total ingresos		Resultado	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Exploraciones Mineras San Ramón S.A.	25,956	25,377	10,105	5,003	15,851	20,374	-	-	(8,035)	(6,404)
SPD Exploraciones Mineras S.A.	29	60	319	583	(290)	(523)	-	-	233	7
	25,985	25,437	10,424	5,586	15,561	19,851	-	-	(7,802)	(6,397)

D. Procedimiento Concursal Ordinario - INDECOPI

Con fecha 05 de agosto del 2024 conforme a lo establecido en el artículo 32° de la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, la Compañía ha quedado sometida a un Procedimiento Concursal Ordinario a solicitud de un acreedor, conforme al Boletín Concursal publicado por el INDECOPI.

Al 31 de diciembre 2024, el Proceso Concursal se encuentra en la etapa de Reconocimiento de Crédito de los Acreedores por parte de INDECOPI, el cual finalizará aproximadamente en el último trimestre del 2025 con la instalación de la Junta de Acreedores.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

E. Empresa en Marcha - Planes de la Gerencia

Durante el año 2024 no se ha generado ingresos por ventas de mineral, razón por la cual se recibe apoyo financiero principalmente de dos accionistas, mediante aportes mensuales de US\$ 2.5 Millones, aproximadamente, para las actividades administrativas, mantenimiento de la planta, cumplimiento de las obligaciones básicas y corrientes de la Compañía.

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha incurrido en pérdidas netas de (en miles) S/ 141,555 y (en miles) S/ 32,621, respectivamente. Al cierre del año 2024, los activos corrientes exceden sus pasivos corrientes en miles S/ 14,826. Al cierre del año 2023, los pasivos corrientes exceden a sus activos corrientes en miles S/ 155,356. (nota 2.B). Estos eventos y condiciones, junto con otros asuntos establecidos en la Nota 1D, indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en funcionamiento.

Estos estados financieros separados han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los importes en libros ni la clasificación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos informados que puedan requerirse si la hipótesis de negocio en marcha no fuera adecuada.

El plan anual de la Gerencia para el año 2025 contempla, entre otros, lo siguiente:

- i. Reinicio de extracción: La Compañía ha contratado una empresa especializada para optimizar los métodos de minado recomendados en el primer semestre 2024; por lo cual, se estima reiniciar las actividades de explotación dentro del segundo semestre del año 2025. Se continuará con la atención de actividades esenciales como bombeo de zonas profundas, mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Monobamba y rehabilitaciones en interior mina.
- ii. Reinicio de producción de concentrados de zinc y plomo: De acuerdo con las proyecciones actuales, la Compañía, iniciará producción de concentrados de zinc y plomo a más tardar en febrero de 2026 y con ello se espera la generación de flujos de caja, los cuales crecerían progresivamente en los años siguientes de acuerdo con las proyecciones de producción y precios internacionales del zinc.
- iii. Inversión en exploraciones: Se continuará ejecutando el plan de exploración iniciado en julio 2024, el cual busca ampliar la vida mina (cubicación de recursos minerales) y diversificar zonas de extracción.
- iv. Financiamiento de accionistas: Para el primer semestre de 2025, se tiene previsto continuar recibiendo préstamos principalmente de dos accionistas para financiar las actividades esenciales y se estima que, para el segundo semestre la Compañía pueda contar con un nuevo inversionista, que contribuya con los fondos necesarios para poder revertir la falta de liquidez de la Compañía.
- v. Proceso Concursal Indecopi: Según nuestros asesores legales especializados en proceso concursal estiman que, la Junta de Acreedores se instalará en el último trimestre 2025 y esta apruebe el-cronograma de pagos de deuda concursal en el primer trimestre de 2026. Según nuestras proyecciones de negocio con los flujos de caja que se generen de la venta de concentrados de zinc y plomo se podría honrar de manera escalonada la deuda concursal.
- vi. Situación patrimonial: Para restablecer el equilibrio patrimonial de SIMSA, mediante sesión de Directorio del 05 de febrero 2025 se ha convocado a Junta General de Accionistas para aprobar la reducción del capital por pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2024.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

F. Aprobación de estados financieros separados

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia el 29 de enero 2025 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará dentro del plazo establecido por ley, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros separados adjuntos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 01 de abril de 2024.

G. Principales contratos

i. Contratos comerciales

Con fecha 20 de marzo de 2012, la Compañía suscribió dos contratos de compra-venta de concentrados de Zinc con las empresas no relacionadas Consorcio Minero S.A. (CORMIN) y Korea Zinc Company Ltd. (Korea Zinc), mediante las cuales se obliga a entregar entre 20,000 y 50,000 TMH anuales de concentrado de zinc a cada empresa, de forma progresiva y por un período de 10 años a partir de 2013.

Con fecha 20 de marzo de 2012, la Compañía suscribió dos contratos de compra - venta de concentrados de plomo con CORMIN y Korea Zinc, mediante las cuales se obliga a entregar entre 1,000 y 2,000 TMH anuales de concentrado de plomo a cada empresa, de forma progresiva y por un período de 10 años a partir de 2013.

Con fecha 15 de febrero de 2013, se reasigna el contrato suscrito con Korea Zinc a Trafigura Perú S.A.C. (Trafigura), mediante el cual la Compañía se obliga a entregar entre 1,000 y 2,000 TMH anuales de concentrado de plomo, de forma progresiva y por un período de 10 años a partir de febrero de 2013.

El 31 de marzo de 2014, se reasigna el contrato suscrito con CORMIN a Trafigura Perú S.A.C., mediante el cual la Compañía se obliga a entregar entre 1,000 y 2,000 TMH anuales de concentrado de plomo, de forma progresiva y por un período de 10 años a partir de marzo de 2014.

Con fecha 10 de noviembre de 2014, se reasigna el contrato suscrito con CORMIN a Trafigura Perú S.A.C., mediante el cual la Compañía se obliga a entregar entre 30,000 y 50,000 TMH anuales de concentrado de zinc, de forma progresiva y por un período de 10 años a partir de noviembre de 2014.

Con fecha 19.01.2021 la Compañía suscribió la Adenda N° 10 con Trafigura Perú S.A.C. en la que modifican el Contrato de compra-venta de concentrados de zinc y sus respectivas adendas, acordando toneladas de 50,000 TMH por año entre 2019 al 2031.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

A continuación, se resumen los contratos suscritos con sus respectivas adendas:

Comprador: Korea Zinc Company, Ltd.

Contrato	Fecha	Asunto
Zinc		
Contrato inicial	20.03.2012	Contrato inicial para entrega de concentrados hasta diciembre 2022.
Fourth Amendment to the Zinc Purchase Agreement	10.04.2017	Ampliación de plazo de entrega de concentrado de zinc hasta diciembre 2029.
Memorándum of Agreement N° 1	30.05.2013	Calidad, entrega, pagos, pesaje, muestreo, humedad, canje de leyes.
Memorándum of Agreement N° 2	30.05.2013	Términos para el año 2013.
Memorándum of Agreement N° 3	27.06.2014	Términos para el año 2014.
Memorándum of Agreement N° 4	13.03.2015	Términos para el año 2015.
Memorándum of Agreement N° 5	18.03.2016	Términos para el año 2016.
Memorándum of Agreement N° 6	01.06.2017	Términos para el año 2017.
Memorándum of Agreement N° 7	04.09.2018	Términos para el año 2018.
Memorándum of Agreement N° 8	17.09.2019	Términos para el año 2019.
Plomo		
Contrato inicial	20.03.2012	Contrato inicial para entrega de concentrados hasta diciembre 2022.
Fourth Amendment to the Zinc Purchase Agreement	10.04.2017	Ampliación de plazo de entrega de concentrado de zinc hasta diciembre 2029
Carta de Korea Zinc	15.02.2013	Solicita que la Compañía confirme la asignación de los años 2013 y 2014 del contrato a Consorcio Minera S.A.
Carta de Korea Zinc	12.12.2014	Solicita que la Compañía confirme la asignación del año 2015 del contrato a Trafigura.
Carta de Korea Zinc	04.12.2015	Solicita que la Compañía confirme la asignación del año 2016 del contrato a Trafigura.
Carta de Korea Zinc	11.12.2016	Solicita que la Compañía confirme la asignación del año 2017 del contrato a Trafigura.
Carta de Korea Zinc	13.12.2017	Solicita que la Compañía confirme la asignación del año 2018 del contrato a Trafigura.
Carta de Korea Zinc	10.12.2018	Solicita que la Compañía confirme la asignación del año 2019 del contrato a Trafigura.

Comprador: Trafigura Perú S.A.C.

Contrato	Fecha	Asunto
Zinc		
103-14TRP-279-0-P	10.11.2014	Lote spot de 5,000 TMH para el año 2014.
103-14TRP-326-0-P	10.11.2014	Contrato 2014-2024.
103-21TRP-006-0-P	04.01.2021	Contrato condiciones de venta EXW 2021.
103-22TRP-002-0-P	03.01.2022	Contrato condiciones de venta EXW enero 2022.
103-22TRP-069-0-P	30.03.2022	Contrato condiciones de venta EXW marzo 2022.
103-22TRP-108-0-P	16.06.2022	Contrato condiciones de venta EXW junio 2022.
Adenda N° 1	02.01.2015	Términos para el 2015 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 2	01.04.2015	Calidad y pagos - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 3	01.03.2016	Términos para el 2016 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 4	02.01.2015	Términos para el 2017 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 5	05.05.2017	Deducciones para el 2017 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 6	22.05.2018	Deducciones para el 2018 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 8	04.04.2019	Deducciones para el 2019 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Contrato	Fecha	Asunto
Adenda N° 9	27.04.2020	Términos para el 2020 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 10	19.01.2021	Cantidad, deducciones y ampliación de plazo hasta el 2031 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 11	08.02.2021	Premio por entregas entre febrero 2021 y julio 2022 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 12	20.04.2021	Términos para el 2021 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 13	11.04.2022	Términos para el 2022 - Contrato 103-14TRP-326-0-P.
Adenda N° 14	04.08.2022	Términos e inclusión de ventas EXW futuras - Contrato 103-14TRP-326-0-P
Adenda N° 1	20.04.2021	Términos EXW 2021 en Contrato N° 103-21TRP-006-0-P.
Adenda N° 1	11.04.2022	Términos EXW enero 2022 Contrato N° 103-22TRP-002-0-P.
Adenda N° 1	11.04.2022	Términos EXW marzo 2022 Contrato N° 103-22TRP-069-0-P.
Plomo		
203-14TRP-257-0-P	10.11.2014	Lote spot de 5,000 TMH para el año 2014.
203-14TRP-325-0-P	10.11.2014	Ampliación de contrato del 2014 a 2024.
203-21TRP-007-0-P	04.01.2021	Contrato condiciones de venta Exwork 2021.
Adenda N° 1	02.01.2015	Términos para el 2015 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P
Adenda N° 5	02.01.2015	Términos para el 2016 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P
Adenda N° 10	02.01.2015	Términos para el 2017 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P.
Adenda N° 12	22.05.2018	Términos para el 2018 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P.
Adenda N° 13	17.06.2019	Términos para el 2019 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P.
Adenda N° 14	20.04.2020	Términos para el 2020 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P.
Adenda N° 15	19.01.2021	Cantidad, deducciones y ampliación de plazo hasta el 2031.
Adenda N° 16	20.04.2021	Términos para el 2021 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P.
Adenda N° 17	12.05.2022	Términos para el 2022 - Contrato N° 203-14TRP-325-0-P.
Adenda N° 1	20.04.2021	Términos EXW 2021 en Contrato N° 203-21TRP-007-0-P.

Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía mantiene vigente los Contratos comerciales de compra-venta de concentrados de Zinc y Plomo con Korea Zinc y Trafigura Perú S.A.C. hasta diciembre de 2031.

ii. Contrato de préstamo con el Banco BBVA Perú

Con fecha 10 de diciembre de 2019, la Compañía suscribió un contrato de préstamo con el Banco BBVA Perú por (en miles) S/ 35,900, con pago de cuotas trimestrales, seis meses de gracia para el pago del capital, a una TEA de 5.17% y con vencimiento en diciembre de 2024. La comisión por estructuración del préstamo ascendió a (en miles) US\$ 96, equivalente a (en miles) S/ 318 y fue cancelada vía cargo en cuenta corriente de la Compañía el 16 de diciembre 2019.

El contrato fue destinado para el pago de las obligaciones financieras con Trafigura Beheer BV y Korea Zinc Company Ltd. para capital de trabajo.

El contrato de préstamo incluye ciertas condiciones financieras que la Compañía deberá cumplir y serán evaluadas por el Banco BBVA Perú de manera trimestral (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre). Los ratios financieros establecidos por el Banco BBVA Perú, son los siguientes:

- Mantener un ratio de apalancamiento menor a 1.20.
- Mantener un ratio de endeudamiento menor a 3.50.
- Mantener un ratio de cobertura de servicio no menor a 1.50.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Con fecha 29 de diciembre 2021, la Compañía ha recibido del Banco BBVA Perú el "waiver" correspondiente al incumplimiento de los Covenants antes mencionados otorgándonos un plazo de tres meses para su cumplimiento, este plazo fue extendido mediante carta de fecha 6 de octubre 2022, otorgando a la Compañía una dispensa por el incumplimiento hasta el 31 de diciembre 2022.

Con fecha 7 de febrero de 2024 se recibió un "waiver" correspondiente al incumplimiento del ratio de apalancamiento y por incumplimiento de la garantía mobiliaria que se debería mantener hasta finalizar el contrato de préstamo, otorgando a la compañía una dispensa hasta el 31 de diciembre 2023

Para efectos de cubrir los riesgos de la variación en el tipo de cambio y la tasa interés que se originan con el préstamo en moneda extranjera, con fecha 16 de diciembre del 2019, la Compañía suscribió un contrato de instrumento financiero derivado de Cross Currency Interest Rate Swap (CCS) por (en miles) US\$ 10,655 con los mismos vencimientos de las cuotas de pago del préstamo obtenido. El efecto del valor razonable de este instrumento financiero derivado al 31 de diciembre de 2024 registra una pérdida financiera neta por (en miles) S/ 148 y al 31 de diciembre de 2023 registra un ingreso financiero neto por (en miles) S/ 1,249 en ingresos financieros neto (nota 37).

En la misma fecha de la suscripción del contrato de préstamo, la Compañía suscribió también los siguientes contratos de garantías para asegurar el pago de este:

- (a) Segunda adenda al contrato de fideicomiso en garantía mediante el cual se efectúa una cesión de la posición contractual del beneficiario del Fideicomiso en garantía a favor del Banco BBVA Perú (Trafigura Beheer BV y Korea Zinc Company Ltd. como anteriores beneficiarios). Los bienes que forman el patrimonio fideicomitado están compuestos por lo siguiente:
 - i) Bienes muebles de la planta concentradora, planta térmica y planta de generación;
 - ii) Concesiones de generación, transmisión y minera de la Compañía; iii) un inmueble;
 - iv) las plantas concentradoras, térmica y de generación; v) los flujos de la ejecución de la garantía; vi) la póliza de seguro; y vii) los flujos de ejecución del seguro.
- (b) Contrato de garantía mobiliaria dineraria, por el cual la Compañía ha constituido un fondo de garantía por (en miles) US\$ 630 al 31 de diciembre 2022 y de 2021 (nota 9), el cual garantiza el pago de las cuotas vencidas.

La Compañía fue notificada de la Cesión de Posición Contractual del préstamo que SIMSA tenía con el BBVA Perú hasta el 05 de Julio del 2024 por miles S/ 11,949 equivalente a (en miles) US\$ 3,183 (nota 20 Deuda Concursal en Cuentas por Pagar Relacionadas) y también se canceló el contrato de instrumento financiero derivado - CCS con el BBVA en la misma fecha.

iii. Contrato de préstamo comercial (Programa Reactiva Perú) con el Banco BBVA Perú

La Compañía en el mes de mayo 2020 suscribió un contrato de préstamo con el Banco BBVA Perú dentro del marco del Programa Reactiva Perú por (en miles) S/ 10,000 con una tasa de interés anual de 1.15 %, que vencía el 15 de mayo de 2023 (incluyendo 12 meses de gracia). En el mes de julio 2021 se obtuvo la aprobación del Banco para extender el período de gracia por 12 meses adicionales y el vencimiento se extendió hasta mayo del 2025; por lo que, la tasa de interés anual subió a 2.15%.

El Gobierno Peruano en el año 2020 implementó un esquema de soporte financiero general en respuesta a los impactos económicos de la pandemia del COVID-19, que entregó una garantía del importe total de los préstamos corporativos aptos nuevos emitidos por bancos en Perú. El préstamo solicitado por la Compañía calificó para este esquema de respaldo financiero y está garantizado por el Gobierno Peruano.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) S/ 36 y (en miles). (nota 16(d)).

iv. Contrato de préstamo comercial con Trafigura PTE LTD

Con fecha 24 de febrero de 2020, la Compañía suscribió un contrato de préstamo por (en miles) US\$ 1,800 con Trafigura PTE LTD, con pago de cuotas mensuales, ocho meses de gracia para el pago del capital, a una TEA de 6% y con vencimiento en noviembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses devengados se encuentran registrados en el estado separado de resultados y otros resultados integrales, en el rubro costos financieros (nota 37) y ascienden a (en miles) US\$ 19 (equivalente a (en miles) S/ 71) y (en miles) US\$ 59 (equivalente a (en miles) S/ 219), respectivamente (nota 20(a)).

En atención a la Ley General del Sistema Concursal - Ley N.º 27809, se ha suspendido la exigibilidad de todas las obligaciones que la Compañía tuviera pendientes de pago debido a que ha quedado sometida a un Procedimiento Concursal Ordinario a solicitud de un acreedor desde el 5 de agosto de 2024.

v. Contrato de préstamos para capital de trabajo con Trafigura PTE LTD y Korea Zinc Company, Ltd.

Con fecha 23 de marzo 2021, la Compañía suscribió un contrato de préstamo con *Trafigura PTE LTD y Korea Zinc Company, Ltd.* por un total de (en miles) US\$ 6,000 ((en miles) US\$ 3,000 con cada empresa), estos préstamos tienen vencimiento en enero 2025 y generan una TEA de libor 30 días más 4.5% (nota 20 f). Al 31 de diciembre de 2024, los intereses devengados se encuentran registrados en el estado separado de resultados y otros resultados integrales, en el rubro costos financieros (nota 37) y ascienden a (en miles) US\$ 1,069 (equivalente a (en miles) S/ 4,031) y a (en miles) (nota 20(b)).

Con fecha 11 de marzo 2021 se firmó la Modificación Integral al Contrato de Fideicomiso en Garantía, el cual incorpora como beneficiarios del Fideicomiso a Trafigura PTE LTD y Korea Zinc Company, Ltd.(Fideicomisarios).

Los bienes fideicometidos en garantía de los préstamos con Trafigura PTE LTD y Korea Zinc Company, Ltd. son:

- (i) Los bienes muebles de la Planta concentradora.
- (ii) La Planta concentradora.
- (iii) La Concesión de beneficio.
- (iv) Las Concesiones mineras.
- (v) El Inmueble.
- (vi) Los flujos de ejecución, según corresponda.
- (vii) La póliza de seguros, según corresponda.
- (viii) Los flujos por seguro, según corresponda.
- (ix) Los Bienes Concesión de beneficio.
- (x) Los Flujos dinerarios.
- (xi) Todos los montos que se encuentren acreditados en la Cuenta reserva reactiva.
- (xii) El predio independizado.

En atención a la Ley General del Sistema Concursal - Ley N.º 27809, se ha suspendido la exigibilidad de todas las obligaciones que la Compañía tuviera pendientes de pago debido a que ha quedado sometida a un Procedimiento Concursal Ordinario a solicitud de un acreedor desde el 5 de agosto de 2024. Al 31 de diciembre del 2024 la Compañía ha cancelado miles de S/ 727 con cargo al préstamo.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

H. Capitalización de cuentas por cobrar con Exploraciones Mineras San Ramón S.A.

En Junta general de Accionistas del 5 de marzo 2020 de Exploraciones Mineras San Ramón S.A. se aprobó la capitalización de las deudas con la Compañía (nota 11).

En atención a los párrafos 15 y 16 de la NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación", se reclasificó el capital e intereses por préstamos (Contratos de Mutuo) otorgados a Exploraciones Mineras San Ramón S.A. entre los años 2020 al 2023 por (en miles) S/ 25,170 y por el periodo 2024 (en miles) S/ 3,468 a la partida de Inversiones en Subsidiarias.

I. Capitalización de cuentas por pagar con Accionistas de la Compañía

Al 31 de diciembre del 2022 el capital social inscrito de la empresa ascendía a S/ 91'741,978.00 representado por 91'741,978 acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, se encontraba en proceso de inscripción ante los Registros Públicos, los aumentos de capital correspondientes a la capitalización de créditos de Directores y a los aportes en efectivo, los cuales fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2021 por un monto de S/ 15'032,000.00 y por el Directorio de la Sociedad mediante sesión de fecha 8 de junio de 2021 por un monto de S/ 12'573,823.00, respectivamente. Al respecto, el monto de ambos aumentos de capital asciende a S/ 27'605,823.00.

Con fecha 7 de febrero de 2023, concluyó la inscripción en Registro Públicos del aumento de capital por S/ 27'605,823.00, por lo que a partir de la citada fecha el capital social suscrito, pagado e inscrito asciende a S/ 119'347,801.00.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2023, se aprobó el aumento de capital social mediante la capitalización de acreencias por la suma de US\$ 6'944,620.83 que las accionistas Victoria Isabel Arias Vargas y Luz Evangelina Arias Vargas, mantenían contra la Sociedad, y aportes en efectivo por la suma de US\$ 7'000,000.00 otorgados por los accionistas, Victoria Isabel Arias Vargas, Luz Evangelina Arias Vargas, CLARION HOLDING LTD, ORANGE BAY COMMERCIAL INC, WHITE PEAK RESOURCES INC. Y TALINGO CORPORATION, producto de lo cual el capital social de la Sociedad se incrementó en la suma de S/ 52'111,047.29 (US\$ 13,944,620.63).

En ese sentido, el capital social de la empresa, debidamente suscrito y pagado, asciende actualmente a S/ 171'460,346.00 representado por 171'460,346 acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2024, el aumento de capital por capitalización de acreencias y aportes en efectivo se encuentra en trámite (nota 23).

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros Separados

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), y vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

La nota 3 incluye detalles de las políticas contables materiales de la Compañía.

B. Base de contabilización de negocio en marcha

En los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha incurrido en pérdidas netas de (en miles) S/ 141,288 y (en miles) S/ 36,621, respectivamente, Al cierre del año 2024, los activos corrientes exceden sus pasivos corrientes en miles S/ 14,826. Al cierre del año 2023, los pasivos corrientes exceden a sus activos corrientes en miles S/ 155,356." (nota 1.E).

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Estos estados financieros separados han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los importes en libros ni la clasificación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos informados que puedan requerirse si la hipótesis de negocio en marcha no fuera adecuada.

En base de lo mencionado en la Nota 1.E La Compañía realizó su contabilización bajo negocio en marcha.

C. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

D. Bases de medición

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por: i) cuentas por cobrar comerciales (nota 6), ii) instrumentos financieros derivados (nota 3.E) y iii) algunos activos de propiedad, planta y equipo (nota 3.H) que han sido medidos a valor razonable.

E. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros separados se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los bienes que comercializa, entre otros factores.

Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

F. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados, así como los montos reportados de ingresos y gastos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Juicios

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados se describe a continuación:

- Moneda funcional: la determinación de la moneda funcional puede involucrar ciertos juicios para identificar el entorno económico primario en el que opera la entidad (nota 2.E).
- Reconocimiento de ingresos: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.O).
- Plazo de arrendamiento: si la Compañía está razonablemente segura de que ejercerá la opción de ampliación (nota 3.K).

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- Estimación del impuesto corriente por pagar: el gasto por impuestos corrientes y diferidos en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.L).
- Reconocimiento de costos de exploración y de costos de desarrollo con la finalidad de determinar cuáles serán reconocidos como activo (nota 3.I).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros separados; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros separados. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros separados.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación:

- Negocio en marcha: si existe una incertidumbre material que pueda originar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha (nota 2.B).
- Pruebas de deterioro de propiedad, planta y equipo y de activos intangibles (notas 3.H y 3.I).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias, supuestos relacionados con la probabilidad de ocurrencia (notas 3.M y 3.Q).
- Impuesto a las ganancias corriente y diferido (nota 3.L).

G. Vida útil y valor residual de propiedad, planta, equipo y activos intangibles

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil económica estimada del activo, excepto por algunos activos productivos cuya depreciación se calcula por el método de unidades producidas.

La amortización de activos intangibles se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil de la mina. Los recursos minerales se utilizan al momento de determinar la vida útil de la mina.

La vida útil económica de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de nuevos recursos económicamente viables. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de recursos y sobre los desembolsos de capital que se requerirá en el futuro.

El valor residual es asignado de acuerdo con el importe estimado que la Compañía podría obtener por la venta del elemento al término de su vida útil económica; este valor residual es estimado al cierre de cada período de reporte.

H. Determinación de las reservas y recursos de mineral

El proceso de estimación de las reservas de mineral es complejo y requiere evaluar información disponible sobre geología, geofísica, ingeniería y económica que son altamente subjetivas. En consecuencia, es posible que se revisen y ajusten los estimados de reservas por distintas razones, como son, cambios en los datos o supuestos geológicos, cambios en los precios estimados, cambios en los costos de producción y en los resultados de las actividades de exploración. Cambios en el estimado de reservas afecta directamente al cálculo de la provisión para cierre de mina, y al cálculo de la amortización de los costos de exploración y desarrollo (activos intangibles).

Una "Reserva de Mineral" es la parte económica explotable de un recurso mineral medido o indicado. Incluye dilución de materiales y tolerancias por pérdidas que se pueden producir cuando se extraiga el material. Se han realizado las evaluaciones apropiadas, que pueden incluir estudios de factibilidad e incluyen la consideración de la modificación por factores razonablemente asumidos de extracción, metalúrgicos, económicos, de mercados, legales, ambientales, sociales y gubernamentales. Estas evaluaciones demuestran en la fecha en que se reporta que podría justificarse razonablemente la extracción.

La reserva de minerales se subdivide en orden de acuerdo con su realización de extracción en recursos indicados, recursos medidos y reserva de minerales. Considerando que se tienen reservas dinámicas, es decir que las reservas se reponen continuamente., el cálculo estimado de los recursos es 3,838,856 TMS, al cierre del período 2024 y 3,568,145 al 31 de diciembre de 2023 (nota 41).

I. Provisión para remediación y cierre de unidad minera

La Compañía calcula una provisión para cierre de su unidad minera con frecuencia anual. A efectos de determinar dicha provisión es necesario realizar estimados y supuestos significativos, pues existen numerosos factores que afectarán el monto de esta obligación. Estos factores incluyen los estimados del alcance y los costos de las actividades de cierre, cambios tecnológicos, cambios en las regulaciones, incrementos en los costos en comparación con las tasas de inflación y cambios en las tasas de descuento.

Tales estimados y/o supuestos pueden resultar en gastos reales en el futuro que difieren de los montos reconocidos al momento de calcular la obligación. La provisión a la fecha de reporte representa el mejor estimado de la Gerencia del valor presente de los costos futuros para el cierre de su unidad minera.

La Compañía reconoce una provisión para el cierre de su unidad minera que corresponde a su obligación legal para restaurar el medio ambiente al término de sus operaciones. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, que se muestra descontado a su valor presente, se carga el mismo importe a la cuenta de propiedades, planta y equipo en el estado separado de situación financiera.

Posteriormente, el pasivo se ajusta en cada período para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base del plazo del cumplimiento del plan de cierre de mina aprobado por el Ministerio de Energía y Minas. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconocerá cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el monto total de la obligación o en la vida útil de los activos relacionados que surjan de la revisión de los estimados iniciales, se reflejan como incrementos o disminuciones del valor en libros de la obligación y del activo relacionado.

J. Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía variable de nivel más bajo que sea significativa para efectos de la medición total.

La Compañía reconoce la transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa, durante el período que ocurrió el cambio.

3. Políticas Contables Materiales

La Compañía ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros separados, excepto que se señale lo contrario.

A. Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía. La autoridad que toma las decisiones operativas, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos, es la Gerencia General.

Las actividades de la Compañía están relacionadas sustancialmente con operaciones mineras que involucran la producción y venta de concentrados de zinc y plomo, minerales que están sujetos a los mismos riesgos y beneficios y son vendidos a través de los mismos canales de distribución, con dos empresas no relacionadas (nota 1.c). En consecuencia, la Compañía ha determinado que posee un único segmento de operación, que es la venta de concentrado de minerales. Las ventas por tipo de mineral se exponen en la nota 29.

El reporte interno utilizado por la gerencia general para la toma de decisiones y supervisar las operaciones se expresa en forma consistente con las bases contables utilizadas para preparar estos estados financieros separados.

B. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

▪ Activos financieros

En su reconocimiento inicial, un activo financiero es clasificado a costo amortizado (instrumento de deuda), a valor razonable con cambios en otro resultado integral (instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio) o a valor razonable con cambios en resultados (instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio).

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la gerencia de la Compañía;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Compañía considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar el cupón contractual, incluyendo características de tasa variable; características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Compañía a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados. No obstante, en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura.
--	--

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los activos financieros de la Compañía son los expresados en el estado de situación financiera en los rubros de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y algunos ítems de otras cuentas por cobrar y pertenecen a la categoría "Costo amortizado" y "Valor Razonable".

▪ *Pasivos financieros*

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Compañía participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado separado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Compañía también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado separado de situación financiera si existe un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar en términos netos o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

C. Efectivo

Efectivo comprende efectivo en caja y depósitos de libre disponibilidad.

D. Deterioro de activos

▪ *Activos financieros no derivados*

Instrumentos financieros

La Compañía reconoce el valor de pérdidas crediticias esperadas por los activos financieros medidos al costo amortizado. Las pérdidas crediticias esperadas se miden durante el tiempo de vida de los activos financieros.

Medición de las pérdidas esperadas

- La Compañía utiliza una solución práctica para medir las pérdidas crediticias esperadas sobre las cuentas por cobrar comerciales, utilizando una matriz de provisiones que asigne porcentajes de pérdida por antigüedad de los saldos.
- La Compañía realizó una segmentación de sus cuentas por cobrar que permite identificar características comunes en las cuentas por cobrar de un mismo grupo y características heterogéneas entre las cuentas por cobrar de diferentes grupos.
- Con el detalle de ratios de pérdida histórica, se evaluó la correlación de estos con variables económicas que permitirían predecir la evolución de estos ratios. Con un alto nivel de dependencia, la Compañía desarrolló un modelo que permite conocer el ratio de pérdida esperada, la cual tiene relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte para un segmento homogéneo previamente definido.
- Obtenido los ratios de pérdida estimados, se les aplicó sobre la antigüedad de cuentas por cobrar que se encuentran vigentes.

Presentación del valor de las pérdidas esperadas en el estado de situación financiera

El valor de las pérdidas esperadas para los activos financieros medidos al costo amortizado se deduce del importe en libros bruto de los activos.

En el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción de este.

E. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha en la que el contrato se celebra y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable al final de cada período de reporte. El reconocimiento de los cambios en el valor razonable depende de si el derivado está designado como instrumento de cobertura y, en caso afirmativo, de la naturaleza de la partida que se cubre. La Compañía presenta instrumentos financieros derivados que no califican para contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquier instrumento derivado que no califica para la contabilidad de cobertura son reconocidos inmediatamente en resultados en la partida "Costos Financieros".

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

F. Inventarios

Los inventarios se miden al costo de producción o al valor neto realizable, el que sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio ponderado; excepto por el costo de los inventarios por recibir que se determina usando el método de costo específico. El costo de los productos terminados y de los productos en proceso comprende el costo de la extracción del mineral, mano de obra directa, los costos directos y gastos generales y excluye los gastos de financiamiento y las diferencias en cambio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para terminar su producción y realizar su venta. La evaluación del valor neto realizable es realizada por la Gerencia de forma anual y por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventarios con cargo a los resultados integrables del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Las principales partidas de la cuenta inventarios son las siguientes:

Productos terminados y productos en proceso

Los productos terminados y productos en proceso corresponden a concentrados de zinc y plomo. Estos concentrados de mineral se valorizan al costo promedio que incorpora los costos incurridos en el proceso productivo incluyendo a los costos de refinación aplicables.

Suministros diversos

Los suministros diversos corresponden a todos los materiales que se encuentran en stock y las que son de reposición, las cuales son utilizados en el proceso productivo, y se registran al costo por el método de promedio ponderado o a su valor de reposición, el menor.

G. Inversión en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad controlada por otra (conocida como controladora). Una entidad posee control sobre la otra cuando está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de participación en la entidad donde se invierte y tiene la capacidad para influir en dichos rendimientos a través de su influencia sobre dicha entidad. La Compañía controla una entidad si y sólo si tiene:

- Poder sobre la entidad (es decir, derechos existentes que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la entidad);
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad; y
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad para afectar sus rendimientos.

Cuando la Compañía tiene menos de la mayoría de los votos o derechos similares en la entidad, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si tiene el poder sobre dicha entidad, entre ellos:

- El acuerdo contractual con los otros tenedores de voto de la entidad.
- Derechos derivados de otros acuerdos contractuales.
- Los derechos de voto de la Compañía y los derechos de voto potenciales.

Las inversiones en subsidiarias se muestran en estos estados financieros separados al costo. Los dividendos en efectivo recibidos de subsidiarias se acreditan al estado separado de resultados y otros resultados integrales en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos recibidos en acciones de subsidiarias no se reconocen en los estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La Compañía determina, en cada fecha del estado separado de situación financiera, si hay una evidencia objetiva de que la inversión en sus subsidiarias ha perdido valor, para ello la Compañía efectúa una evaluación de deterioro de sus inversiones si ocurrieran eventos o circunstancias que pudieran ser indicadores que el valor en libros de la inversión pueda no ser recuperable. Si tal indicador de deterioro existiese, la Compañía prepara un estimado del valor recuperable de su inversión. Cuando el valor en libros de la inversión excede su valor recuperable, la inversión se considera deteriorada y es provisionada hasta su valor recuperable. Si en períodos subsecuentes el importe de la estimación por deterioro disminuyera y la disminución puede relacionarse objetivamente con eventos posteriores al reconocimiento de la estimación por deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier reversión posterior de pérdidas por deterioro es reconocida en el estado separado de resultados integrales hasta la medida en que el valor en libros de los activos no exceda su costo amortizado a la fecha de la reversión.

H. Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Los elementos de propiedad, planta y equipo se miden al costo o su valor razonable determinado sobre la base de valorizaciones realizadas por tasadores independientes, menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida de deterioro, si las hubiere. El elemento de propiedad, planta y equipo medido a valor razonable corresponde a la Central Hidroeléctrica. El mayor valor en libros surge de la revaluación de ciertos activos y se muestra en el rubro denominado excedente de revaluación en el patrimonio. Todo incremento por revaluación, neto de su efecto impositivo, se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en el patrimonio en la cuenta excedente de revaluación de activos, salvo en la medida que dicho incremento revierta una disminución por revaluación del mismo activo reconocido previamente en el estado de resultados, en cuyo caso el incremento se reconoce en el estado de resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la cuenta excedente de revaluación de activos.

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o construcción e incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o fabricación de estas partidas. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada por adquirir el activo.

Los costos posteriores atribuibles a los bienes del activo fijo se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o gasto según corresponda. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado, retirándose el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se carga a costos.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los trabajos en curso no se deprecian.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Los elementos de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el rubro de otros ingresos (gastos) del estado separado de resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil económica de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado separado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimientos y reparaciones mayores

El mantenimiento mayor comprende el costo de reemplazo de partes de los activos y los costos de reacondicionamiento que se realizan cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas por el proveedor del activo. El costo de mantenimiento mayor se capitaliza al reconocimiento inicial del activo como un componente separado del bien y se deprecia en el estimado del tiempo en que se requerirá el siguiente mantenimiento mayor. Los mantenimientos mayores posteriores se capitalizan como parte del activo con el cual se relacionan.

Depreciación

Los terrenos y las obras en curso no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula siguiendo el método de línea recta y unidades de producción, según sea el caso, con base en las siguientes vidas útiles económicas estimadas:

Clase de activo	Vida útil económica	Método de depreciación
Edificios y otras construcciones	Entre 5 y 40 años	Lineal
Central Hidroeléctrica	Entre 3 y 19 años	Lineal
Equipos mineros y de energía	Entre 3 y 15 años	Unidades de producción y lineal
Planta concentradora	Entre 6 y 19 años	Lineal
Otra maquinaria y equipo	Entre 5 y 14 años	Lineal
Unidades de transporte	Entre 5 y 10 años	Lineal
Muebles y enseres y equipos diversos	Entre 5 y 7 años	Lineal
Cierre de mina	12 años	Lineal

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. La política contable sobre deterioro de activos de larga duración se resume en (nota 3.J).

I. Activos intangibles

Costos de exploración

Los costos de exploración son reconocidos como activos de acuerdo con lo dispuesto por la NIIF 6 "*Exploración y evaluación de recursos minerales*". Esta norma prescribe que las entidades mineras deben establecer una política contable que especifique que gastos de sus actividades de exploración y de evaluación serán reconocidos como activo y posteriormente aplicar esta política de manera uniforme.

Las actividades de exploración incluyen:

- Búsqueda y análisis de información histórica de exploraciones.
- Adquisición de derechos de exploración.
- Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos, geofísicos y ambientales.
- Incremento de información exploratoria a través de estudios geológicos.
- Perforaciones de diamantina y ensayos.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- Determinación y evaluación de los volúmenes y leyes de los recursos.
- Realización de estudios financieros y de mercado.
- Actividades de evaluación de la factibilidad técnica y viabilidad económica de la extracción de los recursos minerales.

Costos de desarrollo

Cuando la Gerencia de la Compañía aprueba la viabilidad del estudio conceptual de un proyecto, los costos incurridos para desarrollar dicha propiedad, incluyendo los costos adicionales para delinear el cuerpo del mineral y remover las impurezas que contiene, son capitalizados como costos de desarrollo.

Las actividades de desarrollo incluyen:

- Estudios de ingeniería y metalúrgicos.
- Perforaciones y otros costos necesarios para delinear un cuerpo de mineral.

Los costos de desarrollo y de exploración se amortizan siguiendo el método de línea recta usando la vida útil de las unidades mineras. La amortización se inicia el primer día del año siguiente a la inversión en exploración y desarrollo.

Los costos de exploración que son necesarios para mantener la producción son cargados a resultados según se incurren.

Licencias para programas de cómputo

Las licencias adquiridas se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo de las licencias a resultados en el plazo de su vida útil estimada de 10 años.

J. Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación y amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro se miden como el monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable y se reconocen en estado de resultados integrales.

El valor recuperable de un activo de larga vida es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.

Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

El cálculo del valor en uso de los activos contempla el descuento del estimado de los flujos de efectivo futuros a su valor presente usando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje la evaluación del mercado a la fecha de los estados financieros separados sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos asociados al activo. Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado separado de resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

De otro lado, la Compañía evalúa a cada fecha de cierre si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente. Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas se revierten solo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable.

El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado separado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en otros resultados integrales.

La NIIF 6 requiere que la empresa minera evalúe por deterioro sus activos reconocidos por exploración y evaluación solo cuando los hechos y las circunstancias sugieren que el valor en libros de los activos puede exceder su valor recuperable.

Las principales circunstancias que, de ocurrir, obligan a la Gerencia a efectuar la prueba de deterioro son:

- El derecho de la Compañía para la exploración en un proyecto expira o está próximo a expirar y la Gerencia no tiene intenciones de extender su plazo.
- La Gerencia no planea o no ha presupuestado desembolsos sustantivos adicionales en la exploración y evaluación de recursos minerales en el proyecto.
- La evaluación y exploración de recursos minerales del proyecto no ha resultado en el descubrimiento de cantidades viables de recursos minerales y la Compañía decide discontinuar sus actividades en el área del proyecto.
- Existe suficiente certeza de que a pesar de que se pueda desarrollar determinado proyecto la inversión en exploración y evaluación requerida es de tal magnitud que es improbable que se recupere totalmente de su desarrollo exitoso o de su venta.

Si se identifica la ocurrencia de alguna de estas circunstancias la evaluación de deterioro se efectúa de acuerdo con lo prescrito por la NIC 36.

Al 31 de diciembre de 2024 se registra aumento del Inventario de Recursos minerales en 270,711 TM respecto al 31 de diciembre de 2023 (al 31 de diciembre del 2023 aumento del Inventario de Recursos minerales en 477,573 TM respecto al 31 de diciembre de 2022) (nota 41).

La Gerencia de la Compañía ha realizado proyecciones de los flujos de caja (Life of Mine - L.O.M.) esperados para los años de 2025 al 2039, que consideran una tasa de descuento estimada de 16.35% que refleja las condiciones del mercado y de crédito para la Compañía. Estas proyecciones han sido revisadas y aprobadas por la Gerencia. De acuerdo con dichas proyecciones, se ha estimado que los valores recuperables de propiedad, planta y equipo e intangibles son menores a sus valores en libros, por lo que es necesario constituir estimación para desvalorización de estos activos por (en miles) S/ 8,867 a las fechas de los estados separados de situación financiera (notas 1.D y 41).

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

K. Arrendamientos

Los arrendamientos se reconocen como un activo de derecho de uso y un pasivo por arrendamiento financiero, a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para el uso por la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la utilidad o pérdida durante el período de arrendamiento, con el fin de reflejar una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo. El activo de derecho de uso se deprecia durante el período más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento, bajo el método de línea recta.

Los pasivos por arrendamiento se miden por el valor presente neto de los siguientes pagos:

- Los pagos de arrendamiento variable que se basan en un índice o una tasa;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa incremental de deuda de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Los activos de derecho de uso se miden a su costo incluyendo lo siguiente:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido;
- Costos directos iniciales, y
- Costos de restauración, rehabilitación o similar que representen una obligación legal o asumida para la Compañía.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden maquinaria y equipo liviano y activos menores relacionados al mobiliario.

L. Impuesto a las ganancias

Impuesto a las ganancias corriente

El activo o pasivo por impuesto a las ganancias corriente son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre las ganancias corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente sobre la ganancia neta gravable del ejercicio. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como gasto del período.

Impuesto a las ganancias diferido

El pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias que le dieron origen serán reversadas. El activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por las diferencias temporarias deducibles que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida en que sea probable que, en el futuro, la Compañía disponga de suficientes ganancias gravables contra la cual pueda aplicar las diferencias temporarias que reviertan. El pasivo y activo se miden a la tasa de impuesto a las ganancias, que se espera aplicar a las ganancias gravables en el año en que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a las ganancias promulgada o sustancialmente promulgada en la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto general a las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido. El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

M. Provisiones

General

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado separado de resultados integrales como costos financieros.

Pasivo por remediación ambiental

La Compañía reconoce una provisión para obligaciones ambientales cuyo principal componente se refiere a las labores de cierre de mina. La metodología del cálculo del pasivo corresponde al valor presente de los desembolsos futuros necesarios para las labores antes indicadas, en base a estudios efectuados por expertos independientes y presentados al Ministerio de Energía y Minas. Dicho pasivo se muestra en el rubro Provisiones del estado separado de situación financiera.

Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada período para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base del plazo del cumplimiento del plan de cierre de mina aprobado por el Ministerio de Energía y Minas. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Los cambios en el estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la NIC 16 "*Propiedad, planta y equipo*". Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado separado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso precede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36.

N. Beneficios a los empleados

Participación en las utilidades

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 8% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias vigente. La participación de los trabajadores se reconoce como un elemento del costo de producción, de activos intangibles, de gastos de ventas y distribución y de gastos de administración.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre la base del devengado y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto anual por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones que se pagan en julio y diciembre.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado separado de situación financiera.

Beneficios por cese

Los beneficios por cese se reconocen en resultados cuando se genera la obligación, esto es, cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el cese o cambio de estos beneficios.

Provisión por bonificación de quinquenios

La Compañía reconoce una provisión para la bonificación por quinquenios que corresponde a su obligación por beneficios definidos por premiar a aquellos trabajadores que cumplan un período de tiempo de cinco años dentro de la Compañía, contados a partir del décimo año de labores en la Compañía.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

O. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y corresponde a la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando se transfiere el control de los bienes y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto; situación que se da tal como se describe a continuación:

Venta de Zinc y Plomo

Los ingresos por venta de Zinc y Plomo, además del costo de ventas relacionado, se reconocen cuando la Compañía ha entregado el mineral en el lugar acordado con el cliente, el cliente lo ha aceptado y la cobranza de las cuentas por cobrar correspondientes está razonablemente asegurada.

La Compañía emite valorizaciones provisionales que posteriormente se ajustan con las valorizaciones finales. Los ajustes definitivos que resultan de valorizaciones finales, y que se relacionan sustancialmente con diferencias de peso por humedad y ensayos, se registran en el ejercicio en que se definen, algunos meses después del embarque del mineral, generalmente cuando el vendedor y comprador intercambian pesos y contenidos pagables, según condiciones previamente pactadas en los correspondientes contratos de venta.

Las valorizaciones provisionales que quedan pendientes al cierre de cada período se actualizan con la información disponible sobre precios, pesos y ensayos que se utilizaría para la valorización final.

Componente de financiamiento

La Compañía no inicia transacciones de ventas con clientes en los que el período en que se da la transferencia de los bienes prometidos y el pago que reciba del cliente excede a 12 meses. En consecuencia, la Compañía no ajusta los precios de las transacciones por el valor del dinero en el tiempo.

P. Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas, que corresponde al costo de producción del concentrado que comercializa la Compañía, se reconoce en resultados en la fecha de entrega de los concentrados de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los costos financieros se registran como gasto cuando se devengan e incluyen principalmente los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devenga independientemente del momento en que se realizan y se registran en los períodos en los cuales se relacionan con los ingresos respectivos.

Q. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente y se exponen en notas a los estados financieros separados a menos que su ocurrencia sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados y se revelan solo si es probable su realización.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros separados en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros separados en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

R. Capital emitido y acciones de inversión

Las acciones comunes y de inversión se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

S. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros separados en el período en el que esta es aprobada por los accionistas de la Compañía.

T. Utilidad/Pérdida por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que no le corresponde calcular la utilidad o pérdida por acción diluida (nota 38).

U. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el rubro ingresos (gastos) financieros del estado separado de resultados integrales.

V. Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable (nota 28)

W. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado separado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros separados. Los hechos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

X. Resultado operacional

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos de la Compañía, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

Y. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2024:

Fecha efectiva	Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.	<i>Pasivos No Corrientes con Covenants</i> (Modificaciones a la NIC 1)
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.	<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1) <i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior</i> (Modificaciones a la NIIF 16)
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.	<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores</i> (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros separados de la Compañía.

Z. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, con adopción anticipada permitida, sin embargo, no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros consolidados. La compañía tiene previsto adoptar estos pronunciamientos contables en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Fecha efectiva	Nuevas normas o modificaciones
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.	<i>Ausencia de convertibilidad</i> (Modificaciones a la NIC 21)
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.	<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros</i> (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7) <i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.	<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i> <i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>

La Gerencia de la Compañía no se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros separados de la Compañía.

Pronunciamentos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Las *NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* y la *NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima* están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia.

La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

4. Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los riesgos de crédito, de mercado (de tasa de interés y de tipo de cambio), y de liquidez; los que se gestionan a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo con sujeción a límites de riesgo y otros controles. El Directorio y la Gerencia son conscientes que este proceso de manejo de riesgo es crítico para la sostenibilidad de la Compañía.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

A. Estructura de gestión de riesgos

El Directorio es el responsable de la definición del nivel aceptable de exposición y la administración general de los riesgos financieros, para lo cual asignan la función de identificar y controlar los riesgos a la Gerencia.

i. Directorio

El Directorio es el responsable del enfoque general para la gestión de riesgos y de la aprobación de las políticas y estrategias correspondientes. Este proporciona los principios para la gestión de riesgos, así como las políticas generales para riesgos específicos, como son el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros derivados e instrumentos financieros no derivados.

El Directorio monitorea la gestión de riesgos operativos y de negocio, y supervisa la actuación de la Gerencia quien es responsable de que los procesos contables y de reporte financiero produzcan información financiera relevante, oportuna y confiable libre de errores de importancia relativa.

ii. La Gerencia

La Gerencia General supervisa la manera en que la gerencia monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de gestión de riesgo y revisa si el marco de gestión de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por la Compañía.

B. Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten a los ingresos de la Compañía o al valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo del mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la razonabilidad.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

B.1 Riesgos de tipo de cambio

Las operaciones en moneda extranjera corresponden principalmente a las que se denominan en dólares estadounidenses y se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero se reduzca por fluctuaciones adversas en los tipos de cambio. La Gerencia General de la Compañía es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario. El riesgo cambiario surge cuando la Compañía presenta descalces entre sus posiciones (saldos activos y pasivos netos) de dólar estadounidenses.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tiene los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2024	2023
Activos		
Efectivo	30	337
Cuentas por cobrar comerciales	148	1,205
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	40	1,290
Otras cuentas por cobrar	90	72
	308	2,904
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(2,183)	(33,277)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(11,379)	(768)
Obligaciones financieras	-	(10,912)
Pasivos por arrendamientos	(51)	(3,347)
Deuda Concursal	(71,163)	-
	(84,776)	(48,304)
Exposición pasiva neta del estado separado de situación financiera	(84,468)	(45,400)

Dichos saldos han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, SBS) vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Tipo de cambio compra (activos)	3.758	3.705
Tipo de cambio venta (pasivos)	3.770	3.713

Durante los años 2024 y 2023, la Compañía reconoció una pérdida neta, por diferencia de cambio (en miles) S/ 3,759 y una ganancia neta (en miles) S/ 3,223, respectivamente, las cuales se presentan en el estado separado de resultados y otros resultados integrales.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los saldos en dólares estadounidenses que la Compañía presenta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023. El análisis tiene como objeto establecer cuál habría sido el impacto en los resultados de la Compañía si la fluctuación en el tipo de cambio se hubiera ubicado dentro de un máximo y un mínimo. Para efectos del análisis se ha considerado una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables financieras constantes. El impacto se determina sobre los resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo indica que de haberse producido la variación en el tipo de cambio la Compañía habría tenido que reconocer una mayor pérdida en cambio en el estado separado de resultados, mientras que un monto positivo habría requerido el reconocimiento de una ganancia en cambio neta a la fecha de los estados financieros separados.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio %	Ganancia / (pérdida) antes de impuestos a las ganancias
31 de diciembre de 2024	Revaluación	10%	31,845
	Devaluación	(10%)	(31,845)
31 de diciembre de 2023	Revaluación	10%	16,859
	Devaluación	(10%)	(16,859)

B.2 Riesgos de tasa de interés

La política de la Compañía es mantener instrumentos financieros que devenguen tasas fijas de interés, por lo que los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado. En este sentido, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición a los riesgos de tasas de interés sobre flujos de efectivo.

C. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no cumpla con sus obligaciones estipuladas en un instrumento financiero o contrato, originando una pérdida. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas. Este riesgo es gestionado por el Gerente Financiero de la Compañía, en el marco de lo establecido por el Directorio, para minimizar la concentración de las cuentas por cobrar y, por consiguiente, mitigar el monto de las pérdidas por el potencial incumplimiento de la contraparte.

Las cuentas del estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, expuestas al riesgo de crédito corresponden a "Efectivo" y "Cuentas por cobrar comerciales".

D. Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios del Zinc y Plomo en el mercado Internacional. Es decir, los flujos de venta de sus concentrados están adversamente expuestos per la volatilidad de los precios de mercado de dichos metales. Asimismo, los efectos de la fluctuación en los precios de mercado de los metales incrementan el riesgo de potenciales requerimientos de capital a los accionistas para cubrir necesidades de efectivo propias de las operaciones.

En el periodo 2024 la Compañía no realizó producción y ventas de concentrados. Con relación al periodo 2023 el precio del concentrado hubiera sido 5% mayor/menor y se hubieran mantenido constantes las demás variables, el resultado del año antes de impuestos hubiera sido:

<i>En miles de soles</i>	Incremento / disminución de precio	Efectos en resultados antes de impuestos
2024	5%	-
	(5%)	-
2023	5%	13,298
	(5%)	(13,298)

E. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros. La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia orienta sus esfuerzos a mantener fuentes de financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la Compañía presenta un capital de trabajo positivo por (en miles) S/ 14,827 y (en miles) y capital de trabajo negativo por (en miles) S/ 155,356, respectivamente. (nota 1.D).

Exposición al riesgo de liquidez

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía a la fecha del estado separado de situación financiera y los importes a desembolsar a su vencimiento, con base en los pagos no descontados que se realizarán:

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Total	Flujos de efectivo contractuales			
			Menos de 1 año	Entre 1-2 años	Entre 2-5 años	Mayor a 5 años
Al 31 de diciembre de 2024						
Obligaciones financieras	3,170	3,185	3,185	-	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	42,900	56,574	-	56,574	-	-
Cuentas por pagar comerciales	9,752	9,752	9,752	-	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	4,299	4,299	4,299	-	-	-
Provisiones	43,495	43,495	43,495	-	-	-
Pasivos por arrendamientos	227	227	227	-	-	-
Deuda concursal	342,443	342,443	-	-	59,215	283,228
	446,286	459,975	60,958	56,574	59,215	283,228
Al 31 de diciembre de 2023						
Obligaciones financieras	69,237	73,042	67,770	5,272	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6,877	6,942	6,942	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales	133,301	133,301	133,301	-	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	3,324	3,324	3,324	-	-	-
Provisiones	58,157	58,157	58,157	-	-	-
Pasivos por arrendamientos	12,541	12,613	6,167	6,446	-	-
	283,437	287,379	275,661	11,718	-	-

(*) No incluye anticipos, pasivos estatutarios ni beneficios sociales

F. Riesgo de gestión de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios aplicados por la Gerencia de la Compañía.

Los objetivos de la Compañía respecto de la gestión de su capital abarcan más que el "Patrimonio" que se muestra en el estado separado de situación financiera. Dichos objetivos son: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para operar de manera que produzca retornos adecuados a los accionistas y otros participantes; y (ii) mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo y crecimiento de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital de la Compañía.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el patrimonio. La deuda neta corresponde al total de las obligaciones (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo. El ratio de apalancamiento es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Total pasivo	454,141	331,688
Menos: Efectivo	(250)	(1,658)
Deuda neta	453,891	330,030
Total patrimonio	78,320	211,300
Ratio de apalancamiento	5.80	1.56

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

G. Clasificaciones contables y valores razonables

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Las normas contables definen a un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad en una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido como el monto al que un instrumento financiero puede ser intercambiado en una transacción entre dos partes que así lo deseen, distinta a una venta forzada o a una liquidación, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

Metodologías y supuestos

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, e incluyen lo siguiente:

- El efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo. Por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- En el caso de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente, la Gerencia estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.
- Para el caso de los instrumentos financieros derivados, su valor razonable ha sido determinado utilizando el nivel 2 de jerarquía.

A continuación, se muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

	Valor en libros		Total	Valor razonable
	Activos a costo amortizado	Otros pasivos financieros		Nivel 2
<i>En miles de soles</i>				
Al 31 de diciembre 2024				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo	250	-	250	-
Otras cuentas por cobrar (a)	15,847	-	15,847	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	204	-	204	-
Activos financieros medidos a valor razonable				
Cuentas por cobrar comerciales	558	-	558	558
	16,859	-	16,859	558
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Obligaciones financieras	-	3,170	3,170	-
Pasivos por arrendamiento	-	227	227	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	42,900	42,900	-
Cuentas por pagar comerciales	-	9,752	9,752	-
Otras cuentas por pagar (b)	-	4,299	4,299	-
Deuda Concursal	-	342,443	342,443	-
Pasivos financieros medidos a valor razonable				
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
	-	402,791	402,791	-
Al 31 de diciembre 2023				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo	1,658	-	1,658	-
Otras cuentas por cobrar (a)	5,690	-	5,690	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	161	-	161	-
Activos financieros medidos a valor razonable				
Cuentas por cobrar comerciales	4,465	-	4,465	4,465
	11,974	-	11,974	4,465

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Valor en libros			Valor razonable
	Activos a costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2
<i>En miles de soles</i>				
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Obligaciones financieras	-	69,237	69,237	-
Pasivos por arrendamiento	-	12,541	12,541	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	6,877	6,877	-
Cuentas por pagar comerciales	-	133,301	133,301	-
Otras cuentas por pagar (b)	-	4,440	4,440	-
Pasivos financieros medidos a valor razonable				
Instrumentos financieros derivados	-	778	778	778
	-	227,174	227,174	778

(a) No incluye beneficios por impuestos ni fondos restringidos.

(b) No incluye anticipos, pasivos estatutarios ni beneficios sociales.

H. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los Índices de incumplimiento de sus contrapartes.

5. Efectivo

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Cuentas corrientes (a)	119	1,649
Caja y fondo fijo	9	9
Administración de Fondos (b)	122	-
	250	1,658

Ver Política Contable en notas 3.C y 3.D

(a) Las cuentas corrientes corresponden a los saldos en bancos locales en soles y dólares estadounidenses, no generan intereses y son de libre disponibilidad.

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Compañía se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Depósitos en Bancos		
A+	109	1,501
A	10	148
	119	1,649

El deterioro del efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo tiene un riesgo de crédito bajo, con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b) Las Compañía suscribió el 21 de marzo de 2024 el Contrato Servicio de Tercerización de Administración de fondos con la Compañía Bejarano & Peña S.C.R. Ltda para la administración de fondos que se mantiene en caja. Los fondos provienen del financiamiento de los accionistas y su aplicación de los fondos, ejecutados con cartas de instrucción, son destinados exclusivamente para fines operacionales.

6. Cuentas por Cobrar Comerciales

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Facturas por cobrar comerciales locales	558	3,884
Fluctuación por valor razonable	-	581
	558	4,465

Ver Política Contable en notas 3.B y 3.D

Las cuentas por cobrar comerciales se denominan en dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no cuentan con garantías específicas y no generan intereses.

La Compañía asigna un valor provisional a las ventas de concentrado de zinc y plomo debido a que están sujetas a un ajuste final de precios y calidad al término del período de cotización establecido contractualmente. La determinación del valor razonable de este activo financiero es afectada por las siguientes variables: (a) comportamiento de la calidad de los concentrados, (b) precio de mercado del mineral (LME) y (c) riesgo crediticio.

Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes

Para efectos de la determinación de la estimación de la pérdida crediticia esperada la Compañía ha clasificado a sus clientes en una cartera total, ya que no hay diferencias significativas en las políticas de cobranza.

La composición de las facturas por cobrar a clientes por antigüedad es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Vigentes entre 0 y 30 días	-	941
Vencidos entre 30 y 60 días	-	-
Vencidos entre 61 y 90 días	-	6
Vencidos entre 91 y 180 días	-	1,342
Vencidos entre 180 y 360	558	2,176
	558	4,465

La Compañía concentra sus ventas y créditos en dos clientes reconocidos a nivel internacional, los cuales han sido calificados como deudores sin incumplimiento en el pasado. La Gerencia considera que el riesgo de crédito está limitado, debido a que los clientes son empresas de reconocido prestigio, se evalúa continuamente sus historiales de crédito y sus condiciones financieras para cumplir con sus obligaciones y no se han presentado problemas de pago en el pasado.

7. Partes Relacionadas

A. Transacciones con personal clave de la Gerencia

La Compañía define como Gerencia Clave a los miembros del Directorio, Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Gerencia de Operaciones. La remuneración y otros beneficios del Directorio y la Gerencia clave en el 2024 ascendió a (en miles) S/ 8,298 y (en miles) S/ 7,296 (en el 2023), las cuales corresponden a beneficios a corto plazo en el 2024 y 2023 y se muestra en el rubro "Cargas de personal" (nota 35).

B. Cuentas por cobrar a partes relacionadas

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Compañía Minera San Valentín S.A. (a)	1,403	1,383
SPD Exploraciones Mineras S.A. (b)	327	322
Otros	223	180
	1,953	1,885
Menos, estimación por deterioro de cuentas por cobrar	(1,749)	(1,724)
Porción no corriente	204	161

- (a) Corresponden a préstamos destinados a capital de trabajo de Compañía Minera San Valentín S.A. quien se ha sometido al Procedimiento Concursal Preventivo ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad intelectual - INDECOPI. La Junta de Acreedores ha elaborado el Acuerdo Global de Refinanciamiento (AGR), aprobado en enero de 2010, que establece que los créditos reconocidos a favor de la Compañía se encuentran enmarcados en la clase F - créditos vinculados. La recuperación de estos créditos está subordinada a que Compañía Minera San Valentín S.A. cancele la totalidad de sus obligaciones con otros acreedores no vinculados. Debido a que no hay certeza de la recuperación de estas cuentas por cobrar en el futuro previsible, la Compañía constituyó en años anteriores una provisión para deterioro de estas cuentas.
- (b) Corresponden a préstamos otorgados en dólares estadounidenses para ser utilizados en sus actividades pre-operativas. Los saldos de las cuentas por cobrar a SPD Exploraciones Mineras S.A. se encuentran provisionados.

Estimación de deterioro de cuentas por cobrar

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar a partes relacionadas es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Saldo inicial	1,724	1,772
Diferencia en cambio	25	(48)
	1,749	1,724

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

C. Cuentas por pagar a partes relacionadas

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Accionistas (a)	41,470	2,800
Intereses por pagar préstamos de accionistas 2024 (a)	1,430	86
Dietas al Directorio	-	3,452
Servicios Selva Central S.A.	-	133
Intereses por pagar préstamos de Directores y accionistas	-	406
Total otras cuentas por pagar	42,900	6,877
Menos: porción corriente	-	6,877
Porción no corriente (a)	42,900	-

- (a) Corresponde a Mutuos Dinerarios recibidos entre agosto a diciembre del 2024 en dólares estadounidenses por (en miles) US\$ 11,000, equivalente a (en miles) S/ 41,470 Los préstamos devengan intereses a la tasa de 16.80% anual a un plazo de vencimiento de 24 meses desde la fecha de desembolso (nota 1.E). Al 31 de diciembre 2023, incluye dividendos por pagar por (en miles) S/ 572.

Los intereses por pagar de estos préstamos, al 31 de diciembre de 2024 ascienden a (miles de) S/ 1,430 (equivalente a en miles US\$ 379).

D. Transacciones con partes relacionadas

Las principales transacciones entre la Compañía y sus partes relacionadas fueron como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Préstamos otorgados en el periodo		3,457	4,923
Préstamos recibidos en el periodo		117,032	37,449
Intereses devengados abonados al estado de resultados integrales	37	-	1,922
Intereses devengados cargados al estado de resultados integrales	37	(3,063)	(1,220)

8. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Impuesto general a las ventas – IGV (a)		19,362	26,853
Cuentas por aplicar a contratas		6,534	-
Depósitos en garantía (b)		4,511	3,619
Cuentas por cobrar a empleados (c)		3,580	3,580
Cuentas por cobrar a contratas		2,876	-
Impuesto temporal a los activos netos		1,006	3,691
Reclamos a terceros		926	907
Préstamos a terceros		402	947
Entregas por rendir		258	120
Fondos sujetos a restricción		168	156
Subsidios por cobrar		50	239
Fondo de garantía por préstamo con BBVA Perú		-	41
Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias		-	1,454
Otras		3,151	858
		42,824	42,465
Estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar (d)		(6,474)	(4,919)
Total otras cuentas por cobrar		36,350	37,546
Menos: porción corriente		7,578	37,546
Porción no corriente (a)		28,772	-

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Ver Política Contable en notas 3.B y 3.J

- (a) Corresponde al saldo a favor de Impuesto General a las Ventas, generados por la adquisición de bienes y servicios efectuados durante el período y que se incrementó respecto al período anterior debido que desde octubre a diciembre 2023 la Compañía no ha generado ingresos por la paralización de operaciones, así mismo el incremento en el crédito fiscal en el período 2024 corresponde a adquisiciones de bienes y servicios para la rehabilitación y sostenimiento de las zonas de operación afectadas por los accidentes. La Gerencia de la Compañía considera que el saldo de Impuesto General a las Ventas al 31 de diciembre de 2024 se recuperará con el impuesto por pagar que se genere por las futuras ventas gravadas.
- (b) Corresponde principalmente a la garantía en efectivo pagada por la Póliza de Caución para el Plan de Cierre de Mina (PCM), por (en miles) S/4,460 (equivalente a US\$ 1,187 miles). En el ejercicio 2023 se modificó el Plan de Cierre de Minas de la UM San Vicente.
- (c) Corresponde a adelantos entregados a los trabajadores relacionados con el estado de emergencia por la pandemia del COVID-19 (nota 4); considerados por la Compañía como Licencia con goce compensable, lo cual será descontado de las remuneraciones de los trabajadores previo acuerdo de las partes.
- (d) Al 31 de diciembre 2024 se registró una estimación por deterioro de estas cuentas por cobrar por miles S/ 1,547 por cuentas por cobrar a proveedores (Contratas). Al 31 de diciembre de 2023 se ha registrado una estimación por deterioro de estas cuentas por cobrar de (en miles) S/ 1,318 en aplicación de la Ley 31632 (publicada el 1 de diciembre 2022); mediante esta norma se regula la compensación de horas acumuladas de licencia con goce de haber otorgadas por la pandemia del Covid-19 (D.U. 026-2020 y D.U. 029-2020).

Estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar (b)

El movimiento de estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar es como sigue:

En miles de soles	Nota	2024	2023
Saldo inicial		4,919	3,523
Cargo a resultados	36	1,547	1,318
Diferencia en cambio		8	78
Saldo final		6,474	4,919

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

9. Anticipos a Proveedores

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

En miles de soles	2024	2023
Anticipos por servicios de contratistas (a)	2,392	6,267
Anticipos por adquisición de bienes y suministros	752	1,315
Anticipos por otros servicios (b)	2,380	3,829
	5,524	11,411

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprende principalmente anticipos entregados a los contratistas de arrendamiento de equipos mineros, transporte de mineral en interior mina y superficie, y servicio de desarrollo de laboreo minero mecanizado y convencional por (en miles) S/ 2,129 y (en miles) S/ 5,170, respectivamente.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprende principalmente anticipos entregados por servicios de transporte de concentrados y costos financieros relacionados con las obligaciones pendientes de pago de proveedores.

10. Inventarios

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Productos terminados (a)	30	26	26
Productos en proceso (b)	30	14,187	5,632
Suministros diversos		9,795	11,592
Provisión por desvalorización de suministros diversos (c)		(611)	(611)
		23,397	16,639

Ver Política Contable en nota 3.F

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de concentrados de mineral comprende 5 TMS de concentrado de Zinc y 2 TMS de concentrado de Plomo, valorizados al costo de producción por (en miles) de S/ 17 y (en miles) de S/ 9. que se encuentran ubicados en Depósitos del Callao y la cancha de concentrados de la Unidad Minera San Vicente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, este saldo comprende 10,741 TMS de mineral (1,916 TMS de mineral al 31 de diciembre 2023) pendiente de ser procesado en la Planta Concentradora de la Unidad Minera San Vicente.
- (c) En el ejercicio 2024 y de 2023, en el rubro suministros diversos se registró una estimación por deterioro de (en miles) S/ 611.

El movimiento de la estimación por deterioro de suministros comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Saldo inicial		611	492
Cargo a resultados	36	-	119
Saldo final		611	611

11. Inversiones en Subsidiarias

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	Participación en el capital (%)	Valor en libros	
			2024	2023
Inversión en Subsidiaria (a)	1.C	99.99	99,803	96,335
Otras inversiones	1.C	0.01	195	195
			99,998	96,530

Ver Política Contable en nota 3.G

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Corresponde a la participación del 99.99% en la subsidiaria Exploraciones Mineras San Ramón S.A. que se constituyó mediante el aporte de activos netos recibidos de la Compañía, la subsidiaria tiene como actividad la exploración de los derechos mineros ubicados en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, y que constituyen la formación geológica del Pucará, con excepción de los derechos mineros que actualmente son explotados por la compañía. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la subsidiaria se encuentra en etapa preoperativa, realizando actividades de localización, prospección y exploración.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 5 de marzo de 2020, la subsidiaria Exploraciones Mineras San Ramón S.A. acordó capitalizar las deudas con la compañía de préstamos por pagar y por cobrar más los intereses al 29 de febrero 2020 por (en miles) S/ 69,536.

La Compañía en atención a los párrafos 15 y 16 de la NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”, reclasificó el capital e intereses por préstamos (Contratos de Mutuo) otorgados a Exploraciones Mineras San Ramón S.A. y comprende entre los años 2020 al 2023 en miles por S/ 25,170, y por el periodo 2024 en miles por S/ 3,457 aumentando las inversiones en subsidiarias.

12. Propiedad, Planta y Equipo

El movimiento en el costo y su depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Concentradora, maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles, enseres y equipos diversos	Unidades por recibir	Obras en curso	Cierre de mina	Central hidroeléctrica	Total
Costo										
Saldo al 1 de enero de 2023	4,253	132,151	182,676	745	21,447	7,928	45,280	25,783	50,988	471,251
Adiciones (b)	-	-	-	-	-	4,229	26,475	(1,611)	-	29,093
Transferencias y/o reclasific. unid. por recibir	175	-	2,843	-	1,262	(4,280)	-	-	-	-
Transferencias y/o reclasific. obras en curso	-	27,172	-	-	-	-	(27,172)	-	-	-
Reclasific. de unid. por recibir a obras en curso	-	-	-	-	-	38	(38)	-	-	-
Reclasificación a Intangibles	-	-	-	-	-	(300)	-	-	-	(300)
Ajuste bienes menores y otros	-	-	-	-	-	(239)	-	-	-	(239)
Bajas	-	-	(6,019)	-	(117)	-	-	-	-	(6,136)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4,428	159,323	179,500	745	22,592	7,376	44,545	24,172	50,988	493,669
Saldo al 1 de enero de 2023	4,428	159,323	179,500	745	22,592	7,376	44,545	24,172	50,988	493,669
Adiciones (b)	100	-	-	-	-	743	3,930	(113)	-	4,660
Transferencias y/o reclasific. unid. por recibir	-	-	921	-	48	(1,114)	-	-	-	(145)
Transferencias y/o reclasific. obras en curso	-	11,222	1,490	-	25	-	(12,692)	-	-	45
Reclasific. de unid. por recibir a obras en curso	-	(130)	-	-	-	-	130	-	-	-
Revaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	14,289	14,289
Ajuste bienes menores y otros	-	-	-	-	-	(40)	-	-	-	(40)
Reclasificación	-	-	3	-	-	-	-	-	(3)	-
Bajas	-	-	(934)	-	-	-	-	-	-	(934)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4,528	170,415	180,980	745	22,665	6,965	35,913	24,059	65,274	511,544

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.
Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Concentradora, maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles, enseres y equipos diversos	Unidades por recibir	Obras en curso	Cierre de mina	Central hidroeléctrica	Total
Depreciación acumulada											
Saldo al 1 de enero de 2023		-	64,209	171,551	737	20,229	-	-	10,573	31,936	299,235
Adiciones		-	14,912	2,831	1	499	-	-	2,344	1,098	21,685
Ajuste remediación vida útil		-	-	(1,605)	(2)	(12)	-	-	-	-	(1,619)
Bajas		-	-	(5,234)	-	(115)	-	-	-	-	(5,349)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		-	79,121	167,543	736	20,601	-	-	12,917	33,034	313,952
Saldo al 1 de enero de 2024		-	79,121	167,543	736	20,601	-	-	12,917	33,034	313,952
Adiciones		-	16,748	3,540	-	469	-	-	2,417	1,097	24,271
Ajuste y/o reclasificación		-	(58)	3	2	-	-	-	-	(3)	(56)
Bajas		-	-	(629)	-	-	-	-	-	-	(629)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		-	95,811	170,457	738	21,070	-	-	15,334	34,128	337,538
Provisión por deterioro											
Saldo al 1 de enero de 2023		-	-	771	-	-	-	943	-	-	1,714
Adiciones-costo		-	-	-	-	-	564	-	-	-	564
Adiciones-depreciación	36	-	-	196	-	-	-	-	-	-	196
Saldo al 31 de diciembre de 2023		-	-	967	-	-	564	943	-	-	2,474
Adiciones-costo		128	2,110	268	-	40	181	989	-	-	3,716
Saldo al 31 de diciembre de 2024		128	2,110	1,235	-	40	745	1,932	-	-	6,190
Valor neto en libros											
31 de diciembre de 2023		4,428	80,202	10,990	9	1,991	6,812	43,602	11,255	17,954	177,243
31 de diciembre de 2024		4,400	72,494	9,288	7	1,555	6,220	33,981	8,725	31,146	167,816

Ver Política Contable en nota 3.H

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obras en curso comprenden principalmente lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Segundo recrecimiento relavera - F2	11,554	10,440
Mejora Impacto ambiental-EIA 2°	6,804	5,667
Implementación de polvorín	2,626	2,626
Cambio estructura línea transmisión energía 120mm	2,013	2,013
Planta de Shotcrete	1,967	1,858
Cambio de línea de energía 120mm - 2da terna	1,771	1,771
Nuevo depósito de relaves	1,573	1,573
Cambio de tubería de demasía	1,187	1,187
Mejora Impacto ambiental-Proy menores ITS 4	1,022	884
Sistema de Monitoreo Sísmico	607	541
Estación de bombeo	539	2,781
Obras civiles Hidro Bocatoma	499	226
Manejo de aguas de planta	260	260
Constr. Pozas de Contingencia	240	167
Compra de tubo de rayos X	209	-
Reparación Mayor Generador Hidro 1	201	37
Reparación tolva de gruesos	199	172
DDH Cable Profundización	189	-
Tratamiento de efluentes	143	143
Mejora cobertura tanques inclinación	141	141
Automatización Equipos Planta	120	120
Mejoramiento oficina Zona industrial	109	-
Estandarización inst. eléctricas en interior mina	89	89
Mantenimiento de Courier-tubo rayos x 290-	81	290
Mejoramiento almacenes	77	77
Overhauled de Filtro de Pb	69	69
Automatización Equipo Planta 2da etapa	62	62
Componentes críticos Chancador Raptor	51	51
Imp Pozo Colector de Aguas	47	47
Regeneración aceite Transformadores Mina	40	71
Habilitación circuito filtro	37	37
Mejoramiento instalaciones eléctricas y estaciones	26	26
Implementación Infraestructura efluentes	21	21
Contingencia Energía relavera	13	13
Sistema de condensación de relave	-	7,143
Mejoras en la central hidroeléctrica	-	872
Estación de bombeo 8090	-	539
Migración de sistemas hidroeléctrica	-	516
Automatización estación de bombeo y pozas	-	339
Tendido Cable 10kV Uncushito	-	267
Otros trabajos en curso	384	466
Deterioro de activos	(989)	-
	33,981	43,602

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b) El gasto por depreciación por el año terminado el 31 de diciembre, se ha distribuido en los siguientes rubros del estado separado de resultados integrales como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Costo de ventas	30	1,391	11,480
Costo venta de energía	36(a)	210	20
Gastos de administración	34	80	303
Gastos de exploración	32	75	24
Gastos de ventas y distribución	33	-	8
Otros Costos de Producción	31	21,568	6,778
		23,324	18,613
Activos revaluados – Otros resultados integrales		930	3,046
Activo intangible		17	26
Total de gastos por depreciación		24,271	21,685

- (c) El componente Central Hidroeléctrica de Monobamba presenta las siguientes revaluaciones (las mismas que se realizan cada cinco años) basada en informes de peritos tasadores:
- En el año 2014 por (en miles) S/ 15,660 que originó un impuesto a las ganancias diferido por (en miles) S/ 4,620.
 - En el año 2019 por (en miles) S/ 2,223 que originó un impuesto a las ganancias diferido por (en miles) S/ 656.
 - En el año 2021, se registró un ajuste por (en miles) S/ 289, para disminuir la revaluación registrada en el año 2019, que originó un impuesto a la renta diferido por (en miles) S/ 85.
 - En el año 2024 por (en miles) S/ 14,289 que originó un impuesto a las ganancias diferido por (en miles) S/ 4,215 (nota 26).

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el efecto del ajuste en la revaluación, neto de su efecto impositivo se muestra en el rubro excedente de revaluación de "Otros resultados integrales" por (en miles) S/ 10,074 y (en miles) S/ 6,222, respectivamente (nota 26).

- (d) En garantía de los préstamos obtenidos, la Compañía ha constituido garantías inmobiliarias sobre la Central Hidroeléctrica de Monobamba, Mina San Vicente y la Planta Concentradora (nota 1.G(v)).
- (e) La Compañía mantiene pólizas de seguro sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, y en su opinión las coberturas establecidas son suficientes para cubrir el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros residuales en las pólizas.
- (f) El costo neto de activos dados de baja en el año 2024 asciende a (en miles) S/ 305 ((en miles) S/ 787 en el año 2023).
- (g) Los activos totalmente depreciados en uso, en los años 2024 y 2023 tienen un costo total de (en miles) S/ 54,850 y (en miles) S/ 51,272, respectivamente.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

(h) Deterioro de valor:

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha efectuado una evaluación de los indicios de deterioro de sus propiedades, planta y equipos, y ha concluido que existen indicios de deterioro, con lo cual determinó el valor recuperable de los activos.

Para la estimación del valor recuperable se ha utilizado la metodología de descuento de flujos de caja libre, que estima el valor presente de los flujos de caja futuros a una tasa de descuento (Coste Medio Ponderado del Capital o "WACC" por sus siglas en inglés) que refleja el valor temporal del dinero y los riesgos asociados a los citados flujos esperados. Con ello, se obtendrá el valor de uso de los activos.

Al 31 de diciembre 2024, los flujos de caja estimados en el plan de negocio (Life of Mine - LOM) comprende un periodo del 2025 al 2039 y a continuación se muestra la comparación entre el valor presente de los flujos de caja futuros y el valor de la UGE de la Compañía:

<i>En miles de soles</i>	2024
Valor presente de los flujos descontados	352,699
Valor en libros de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) (*)	361,566
Tasa de interés de descuento	16.35%

(*) El valor en libros de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) se determina de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2024
Propiedad, planta y equipo neto (i)	162,536
Activos intangibles	182,114
	344,650
Capital de trabajo	
Cuentas por cobrar comerciales	558
Inventarios	23,397
Anticipos a proveedores y Otras cuentas por cobrar	13,085
Cuentas por pagar comerciales	(9,747)
Remuneraciones por pagar	(7,154)
Tributos por pagar y otras cuentas por pagar	(3,223)
	16,916
Valor en libros de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE)	361,566

(i) No incluye el plan de cierre de mina.

Los principales supuestos claves que se recogen en dicho plan de negocio son los siguientes:

- Ingresos: se incluyen los flujos estimados de la Compañía hasta 2039 año hasta el cual se proyecta el Life of Mine (LOM) de la unidad minera, los flujos de ingresos se calculan considerando los precios de mercado internacionales de Zinc y Plomo. Costos: se incluyen los gastos operativos en base a la proyección de extracción de recursos minerales a lo largo de su vida útil.
- Inversiones: comprende las inversiones en preparación y desarrollo y sistemas de bombeo de aguas subterráneas principalmente para mantener las mismas condiciones que al 31 de diciembre de 2024.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024, las proyecciones de la Compañía han sido revisadas y aprobadas por la Gerencia. De acuerdo con dichas proyecciones, se ha estimado que los valores recuperables de sus propiedades, planta y equipo son moneros a sus valores en libros, por lo que se constituye estimación por deterioro por miles S/ 8,867 de estos activos a las fechas de los estados separados de situación financiera.

13. Activos por Derecho de uso y Pasivos por Arrendamientos

Activos por derecho de uso

El movimiento del costo y su correspondiente depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Edificios y otras construcciones	Concentradora, maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres y equipos diversos	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2023	1,482	30,913	8,783	663	41,841
Arrendamiento financiero	-	8,988	-	-	8,988
Arrendamiento operativo	161	2,301	-	-	2,462
Bajas	-	(868)	(2,187)	-	(3,055)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1,643	41,334	6,596	663	50,236
Depreciación acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2022	1,213	21,734	4,730	268	27,945
Arrendamiento financiero	-	1,327	27	231	1,585
Arrendamiento operativo	235	7,169	1,351	-	8,755
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1,448	30,230	6,108	499	38,285
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2023	195	11,104	488	164	11,951
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2024	1,643	41,334	6,596	663	50,236
Arrendamiento operativo	4	-	-	-	4
Bajas	-	(14,424)	-	-	(14,424)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,647	26,910	6,596	663	35,816
Depreciación acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2024	1,448	30,230	6,108	499	38,285
Arrendamiento financiero	-	956	2	137	1,095
Arrendamiento operativo	171	2,375	258	-	2,804
Ajuste y reclasificaciones	-	-	(2)	-	(2)
Bajas	-	(6,701)	-	-	(6,701)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,619	26,860	6,366	636	35,481
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2024	28	50	230	27	335

Ver Política Contable en nota 3.K

El gasto por depreciación, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se ha distribuido en los siguientes rubros del estado separado de resultados integrales:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Costo de ventas	30	-	9,268
Gastos de administración	34	259	151
Otros costos de producción	31	3,389	921
Total gastos por depreciación		3,648	10,340

Pasivo por arrendamientos

<i>En miles de soles</i>	Tipo	Moneda	Tasa anual	Vencimiento	Importe en libros	
					2024	2023
Nombre del acreedor						
Sra. Adriana Tola	Arrendamiento de oficina en San Isidro	US\$	6.00%	2024	-	88
Jaidor S.A.C.	Arrendamiento de volquetes	US\$	6.95%	2025	168	480
Trama S.A.C.	Arrendamiento del depósito en S.M.P.	S/	15.00%	2025	31	112
Consorcio Geo hidráulica S.A.C.	Arrendamiento de electrobombas sumergibles	US\$	10.70%	2025	-	7,705
FT Vendor Finance Peru S.A.	Arrendamiento financiero de equipos de cómputo	US\$	2.79%	2024	-	86
FT Vendor Finance Peru S.A.	Arrendamiento financiero de equipos de cómputo	US\$	4.82%	2025	28	82
Andino Leasing S.A.	Arrendamiento de bombas, motores y tableros eléctricos	US\$	15.00%	2026	-	3,988
					227	12,541
Corriente					227	6,132
No corriente					-	6,409

i. Importes reconocidos en resultados integrales

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Arrendamientos bajo NIIF 16		
Intereses por pasivos por arrendamiento	673	863
Total Intereses por pasivos por arrendamiento	673	863

ii. Importes reconocidos en el flujo de efectivo

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Edificaciones	187	252
Equipos mineros	3,027	8,532
Equipos de cómputo	250	262
Total salida de efectivo para arrendamientos	3,464	9,046

Arrendamiento

Corresponde a 4 contratos relacionados principalmente a servicio de arrendamiento de bombas para los sistemas de bombeo que se encuentran en interior de la mina.

Arrendamiento con entidades financieras

- (a) Al 31 de diciembre 2024, corresponde a dos contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, con la empresa FT Vendor Finance Perú SA. Al 31 de diciembre 2023, corresponde a tres contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, con la empresa FT Vendor Finance Perú SA y un contrato de arrendamiento de equipos de la marca Hidrostal para los sistemas de bombeo, con la empresa Andino Leasing S.A.
- (b) Las obligaciones por arrendamiento se encuentran garantizadas en los derechos de propiedad sobre el activo que revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Los costos relacionados con los arrendamientos de maquinaria y equipo para los cuales la Compañía aplicó las excepciones descritas en el párrafo 5 de la NIIF 16 (arrendamiento de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor) ascendieron a:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Costo de ventas		-	3,938
Otros costos de producción	31	1,188	947
Otros gastos		123	159
		1,311	5,044

14. Activos Intangibles

El movimiento en el costo y su correspondiente amortización acumulada de los intangibles es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Costo de desarrollo	Costo de exploración	Licencias para programas de cómputo	Otros menores	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2023	320,002	117,427	6,970	1,192	445,591
Adiciones	35,949	15,671	247	-	51,867
Reclasificación de desarrollo a exploración	(4,409)	4,409	-	-	-
Reclasificación de activo fijo del período (a)	53	-	-	-	53
Saldo al 31 de diciembre de 2023	351,595	137,507	7,217	1,192	497,511
Saldo al 1 de enero de 2024	351,595	137,507	7,217	1,192	497,511
Adiciones	21,177	19,722	-	-	40,899
Saldo al 31 de diciembre de 2024	372,772	157,229	7,217	1,192	538,410
Amortización					
Saldo al 1 de enero de 2023	(179,498)	(81,794)	(6,871)	(1,182)	(269,345)
Adiciones	(33,748)	(11,514)	(43)	-	(45,305)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(213,246)	(93,308)	(6,914)	(1,182)	(314,650)
Saldo al 1 de enero de 2024	(213,246)	(93,308)	(6,914)	(1,182)	(314,650)
Adiciones	(28,388)	(10,639)	(49)	-	(39,076)
Bajas (b)	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(241,634)	(103,947)	(6,963)	(1,182)	(353,726)
Provisión por deterioro (b)					
Saldo al 1 de enero de 2023	(1,562)	(1,008)	-	-	(2,570)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(1,562)	(1,008)	-	-	(2,570)
Adiciones	(3,674)	(1,470)	(7)	-	(5,151)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(5,236)	(2,478)	(7)	-	(7,721)
Valor neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2023	136,787	43,191	303	10	180,291
Al 31 diciembre de 2024	125,902	50,804	247	10	176,963

Ver Política Contable en nota 3.1

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Al 31 de diciembre 2023, las reclasificaciones de costos del año 2022 corresponden a proyectos que se encontraban contabilizados en el rubro propiedades, planta y equipo (nota 13) y comprende principalmente el proyecto sistema bombeo circuito 8090 por (en miles) S/ 53.
- (b) Al 31 de diciembre 2024 se registró deterioro de activos bajo N.I.C. 36 con efecto a proyectos de desarrollo, exploración, licencias para programas de cómputo y otros menores por (en miles) S/ 5,151 de acuerdo con la evaluación técnica efectuada.

El gasto por amortización por el año terminado el 31 de diciembre, se ha distribuido en los siguientes rubros del estado separado de resultados integrales como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Costo de ventas	<i>30</i>	89	15,327
Otros costos de producción	<i>31</i>	36,386	18,464
Gastos de exploración	<i>32</i>	2,601	11,514
		39,076	45,305

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

15. Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre, este rubro comprende: *(En miles de soles)*

Acreedor	Clases de obligación	Moneda	Garantía	Tasa de interés	Vencimiento	Saldo total		Saldo corriente		Saldo no corriente	
						2024	2023	2024	2023	2024	2023
Trafigura Perú S.A.C.	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 5.5%	Agosto 2023	-	512	-	512	-	-
Trafigura PTE LTD (a)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	6% anual	Noviembre 2022	-	1,931	-	1,931	-	-
Trafigura PTE LTD (b)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 4.5%	1 de enero 2025	-	2,363	-	2,363	-	-
Trafigura PTE LTD (b)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 4.5%	1 de enero 2025	-	3,713	-	3,713	-	-
Trafigura PTE LTD (b)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 4.5%	1 de enero 2025	-	3,713	-	3,713	-	-
Korea Zinc LTD (b)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 4.5%	1 de enero 2025	-	9,789	-	9,789	-	-
Banco BBVA Perú	Financiamiento	S/	Fideicomiso y garantía mobiliaria	5.17% anual	Diciembre 2024	-	10,322	-	10,322	-	-
Banco BBVA Perú-											
REACTIVA (c)	Financiamiento	S/	-	2.15%	Mayo 2025	3,170	4,803	3,170	3,375	-	1,428
Banco BCI Perú			Garantía Mobiliaria y Flujos de sado de								
	Financiamiento	US\$	exportador	9.00% anual	Enero 2025	-	17,993	-	14,255	-	3,738
Obligaciones comerciales con línea Confirming (e)	Financiamiento	US\$	-	1.70% TEM	Marzo 2023	-	13,595	-	13,595	-	-
Pablo Ramos Vasquez	Contrato de mutuo	US\$	Pagaré	3.00% TEM	Enero 2024	-	418	-	418	-	-
Acuerdo global	Deuda comercial	US\$	Sin garantía	1.00%	Diciembre 2019	-	85	-	85	-	-
						3,170	69,237	3,170	64,071	-	5,166

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Con fecha 24 de febrero del 2020, se celebró el contrato de préstamo con Trafigura PTE LTD. para capital de trabajo por (en miles) US\$ 1,800 (equivalente a (en miles) S/ 6,109), con vencimiento en noviembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) US\$ 19 (equivalente a (en miles) S/ 171) y a (en miles) US\$ 59 (equivalente a (en miles) S/ 219), respectivamente (nota 1.F.iv).
- (b) Con fecha 23 de marzo de 2021, se celebró un contrato de préstamo con Korea Zinc LTD. y Trafigura PTE Ltda. para capital de trabajo por (en miles) US\$ 3,000 (equivalente a (en miles) S/ 11,994), con cada empresa y con vencimiento en enero del 2025. Como parte de este financiamiento, en el año 2020 se recibieron dos transferencias de (en miles) US\$ 1,000 cada una, proveniente de Trafigura PTE Ltda. con fecha 30 de octubre y 20 de noviembre 2020. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) US\$ 710 (equivalente a (en miles) S/ 2,669) y (en miles) US\$ 355 (equivalente a (en miles) S/ 1,321), En garantía de estos préstamos, la Compañía ha conformado un Fideicomiso, el cual se detalla en la nota 1.G.v.
- (c) Con fecha 15 de mayo del 2020, se celebró el Contrato de Crédito Comercial “Reactiva” con BBVA Peru para capital de trabajo por (en miles) S/ 10,000, con vencimiento en mayo de 2023. En julio del 2021 se acordó con la entidad financiera el nuevo cronograma del préstamo con vencimiento en mayo del 2025 con una tasa anual de 2.15%. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) S/ 103 y (en miles) S/ 181, respectivamente (nota 1.F.iii).
- (d) Con fecha 13 de julio del 2023, se celebró el Contrato de préstamo de mediano plazo con BCI para capital de trabajo por (en miles) US\$ 5,000, con vencimiento en enero de 2025 con una tasa anual fija de 9.00%. Al 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) US\$ 283 (equivalente a (en miles) S/ 1070).
- (e) Durante los años 2024 y 2023 la Compañía ha contratado los servicios de empresas financieras especializadas en gestionar el pago de las facturas a los proveedores por medio de líneas de financiamiento “Confirming”, con la finalidad de ampliar los plazos de pago de 30 días a 60 y 90 días; estas líneas de crédito generan intereses a una tasa anual promedio de 27.82% (tasa promedio 2024) y 17.38% (tasa promedio 2023) y se han otorgado garantías con equipos mineros a dos empresas financieras.
- (f) El valor razonable de los préstamos con terceros es como sigue:

	2024		2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
Trafigura Perú S.A.C.	520	587	512	553
Trafigura PTE LTD	1,960	2,213	1,931	2,080
Trafigura PTE LTD	9,939	11,647	9,789	10,716
Korea Zinc LTD	9,939	12,263	9,789	10,716
Banco BBVA Perú	-	-	10,322	10,725
Banco BBVA Perú	3,125	3,169	4,803	4,925
Banco BCI	17,566	18,461	17,993	19,204
Banco Interbank	10,000	10,062	-	-
Pablo Ramos	260	348	418	443
	53,309	58,750	55,557	59,362

Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación

<i>En soles</i>	Préstamos y obligaciones	Préstamo de relacionadas	Arrendamientos	Capital adicional	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	69,237	2,720	12,541	52,111	136,609
Cambios por flujos de efectivo de financiación					
Préstamos bancarios y terceros recibidos	-	-	-	-	-
Préstamo recibido de relacionadas	-	117,032	-	-	117,032
Arrendamientos recibidos	-	-	3,829	-	3,829
Pago de arrendamiento	-	-	(3,464)	-	(3,464)
Pago de préstamos bancarios y terceros (capital)	(5,119)	-	-	-	(5,119)
Pago de interés de préstamo bancario y terceros	(100)	-	-	-	(100)
Total flujo neto utilizado en actividades de financiamiento	64,018	119,752	12,906	52,111	248,787
Otros cambios relacionados con pasivo y patrimonio					
Intereses devengados	4,740	3,063	386	-	8,189
Capitalización de acreencias relacionada	-	-	-	-	-
Otros cambios	(3,753)	15,989	(13,065)	1	(828)
Total otros cambios relacionados con pasivo	987	19,052	(12,679)	1	7,361
Saldo al 31 de diciembre de 2024	65,005	138,804	227	52,112	256,148
Saldo al 1 de enero de 2023	62,456	16,573	16,305	27,606	122,940
Cambios por flujos de efectivo de financiación					
Préstamos bancarios y terceros recibidos	39,451	-	-	-	39,451
Préstamo recibido de relacionadas	-	37,449	-	-	37,449
Arrendamientos recibidos	-	-	9,669	-	9,669
Pago de arrendamiento	-	-	(9,046)	-	(9,046)
Pago de préstamos bancarios y terceros (capital)	(34,320)	-	-	-	(34,320)
Pago de interés de préstamo bancario y terceros	(4,381)	-	-	-	(4,381)
Total flujo neto utilizado en actividades de financiamiento	750	37,449	623	-	38,822
Otros cambios relacionados con pasivo y patrimonio					
Intereses devengados	6,441	1,220	863	-	8,524
Capitalización de acreencias relacionada	-	(52,111)	-	24,505	(27,606)
Otros cambios	(410)	(411)	(5,250)	-	(6,071)
Total otros cambios relacionados con pasivo	6,031	(51,302)	(4,387)	24,505	(25,153)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	69,237	2,720	12,541	52,111	136,609

16. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Facturas y letras por pagar (a)	5,844	66,443
Facturas por pagar con línea factoring de proveedores (b)	-	51,792
Servicios recibidos no facturados	3,908	15,066
	9,752	133,301

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por la adquisición de materiales, suministros y la prestación de servicios para el desarrollo de la actividad productiva de la Compañía, corresponden principalmente a facturas de proveedores nacionales, son de vencimiento corriente, están denominadas en moneda nacional y moneda extranjera y por la forma de pago se encuentran clasificados en dos tipos:

- (a) Estas cuentas por pagar tienen vencimiento promedio de 120 días, no generan intereses y no se han otorgado garantías por estas obligaciones. Comprende principalmente: i) servicio de transporte de personal, ii) servicios de vigilancia, iii) compra de materiales y servicios de arrendamiento de equipos para mejorar el sostenimiento del interior mina según el Estudio Geomecánico presentado a la autoridad reguladora y v) construcción del recrecimiento de la Fase III de la relavera "La Esperanza".

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b) Programas de financiamiento de la cadena de suministro de bienes y servicios, en virtud del cual los proveedores pueden cobrar sus facturas con una entidad financiera en el momento que lo necesiten (antes del vencimiento), previa celebración del contrato de factoring entre proveedor y la entidad financiera.

Las tasas de interés anuales promedio en las operaciones de factoring de proveedores fluctúan entre 12.68% y 26.82% en el período 2024 y entre 12.68% y 26.82% en el período 2023. La Compañía no firma ningún acuerdo con la entidad financiera y no ha otorgado garantías.

El saldo de las cuentas por pagar comerciales esta denominado en las siguientes monedas:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Dólares estadounidenses	8,230	118,548
Soles	1,521	14,753
	9,751	133,301

17. Beneficios a los Empleados

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Remuneraciones y vacaciones (a)	2,964	6,301
Beneficios quinquenales (b)	3,444	4,359
Compensación por tiempos de servicio	289	370
Participación de los trabajadores	-	47
Otras remuneraciones	457	1,973
	7,154	13,050
Clasificación según su vencimiento		
Porción corriente	7,154	8,691
Porción no corriente	-	4,359

Ver Política Contable en nota 3.N

- (a) Al 31 de diciembre 2024 comprende remuneraciones de diciembre 2024 y vacaciones devengadas desde el 5 de agosto 2024.
- (b) Los beneficios quinquenales corresponden a la obligación de beneficios a aquellos trabajadores (planilla de empleados y obreros) que cumplan periodos de cinco (5) años dentro de la Compañía contados a partir del décimo año de labores.

A continuación, se muestra el movimiento anual al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Saldo inicial	4,359	4,357
Pagos	(220)	(814)
Menos reclasificación a Deuda concursal	(2,190)	-
Adiciones del período (*)	1,495	816
Saldo final	3,444	4,359

(*) Las adiciones del ejercicio 2024 se encuentran registradas en el rubro cargas de personal (nota 35) por (en miles) S/ 2,137 y en el rubro activos intangibles por el monto de (en miles) S/ 1,307. Las provisiones del ejercicio 2023 se encuentran registradas en el rubro cargas de personal (nota 35) por (en miles) S/ 738 y en el rubro activos intangibles por el monto de (en miles) S/ 77.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Los beneficios quinquenales acordados son los siguientes:

Para los empleados

Requisito	Beneficio
Al cumplir 10 años de servicios	3 sueldos básicos totales
Al cumplir 15 años de servicios	6 sueldos básicos totales
Al cumplir 20 años de servicios	9 sueldos básicos totales
Al cumplir 25 años de servicios	12 sueldos básicos totales
Al cumplir 30 años de servicios	15 sueldos básicos totales

Para los obreros

Requisito	Beneficio
Al cumplir 10 años de servicios	90 jornales básicos totales
Al cumplir 15 años de servicios	180 jornales básicos totales
Al cumplir 20 años de servicios	270 jornales básicos totales
Al cumplir 25 años de servicios	360 jornales básicos totales
Al cumplir 30 años de servicios	Bonificación por tiempo de servicios que establezca la ley

18. Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Otras cuentas por pagar (a)	3,907	7,867
Tributos	1,093	4,391
Instrumentos financieros derivados	-	778
	5,000	13,036

(a) Otras cuentas por pagar comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Derechos de uso de agua	1,846	1,661
Seguros	1,777	2,085
Administradora de fondos de pensiones (AFP)	186	1,239
Liquidaciones y otros beneficios a los trabajadores (a)	28	1,468
Otros	70	1,414
	3,907	7,867

(a) Liquidaciones y otros beneficios a los trabajadores comprende los Beneficios Sociales por adeudos a personal cesado en el 2024 y 2023.

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Provisión por remediación ambiental (a)	Organismos reguladores (b)	Demandas laborales y tributarias (c)	Total
Saldos al 1 de enero de 2023		41,008	6,818	3,483	51,309
Adiciones		-	7,488	965	8,453
Efecto por actualización del plan de Cierre de Mina		(1,611)	-	-	(1,611)
Costo financiero	37	694	-	-	694
Desembolsos		(158)	(125)	(405)	(688)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		39,933	14,181	4,043	58,157
Saldos al 1 de enero de 2024		39,933	14,181	4,043	58,157
Adiciones		-	4,394	1,144	5,538
Extorno de provisiones		-	(4,028)	-	(4,028)
Reclasificación de pasivos		-	(357)	2,382	2,025
Efecto por actualización del plan de Cierre de Mina		(113)	-	-	(113)
Costo financiero	37	866	-	-	866
Desembolsos		(45)	-	(14)	(59)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		40,641	14,190	7,555	62,386
Menos Reclasificación a Deuda Concursal		-	(14,190)	(4,701)	(18,891)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		40,641	-	2,854	43,495

Ver Política Contable en nota 3.M

- (a) Provisión por remediación ambiental
- Con fecha 14 de octubre de 2004 entró en vigencia la Ley N° 28090 que tiene por objeto regular las obligaciones y procedimientos que deben cumplir los titulares de la actividad minera para la elaboración, presentación e implementación del Plan de Cierre de Minas y la constitución de las garantías ambientales correspondientes. Esta Ley estableció que el titular de unidades mineras en operación presentara ante las autoridades competentes el Plan de Cierre de Mina, dentro del plazo máximo de seis meses a partir de la vigencia de esta Ley. Sin embargo, el 8 de mayo de 2005 se aprobó una modificación por la cual el titular de unidades mineras en operación deberá presentar ante las autoridades competentes el Plan de Cierre de Minas dentro de un plazo máximo de un año a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley. El Reglamento para el Cierre de Minas fue aprobado el 15 de agosto de 2005 mediante Decreto Supremo N° 033-2005-EM, modificado por los Decretos Supremos N° 035-2006-EM y N° 045-2006-EM.

En cumplimiento a esta obligación, el 10 de junio de 2008, la Compañía presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas su Plan de Cierre de Mina, el mismo que fue aprobado el 4 de noviembre de 2009 después de subsanar las observaciones iniciales sugeridas por el Ministerio de Energía y Minas de acuerdo con los procedimientos establecidos para estos casos por el Reglamento de la Ley antes mencionada.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El 7 de mayo de 2013, la Compañía presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas para su aprobación la actualización del Plan de Cierre de Minas, el mismo que fue aprobado el 9 de setiembre de 2013. Por otro lado, con el objetivo de asegurar los desembolsos futuros del Plan de Cierre de Minas, la Compañía adquirió una póliza de seguros por caución firmada con la empresa aseguradora AVLA PERU vigente al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se publicó la Ley N° 31347, mediante la cual se modifica la Ley N° 28090, a fin de adecuar la norma a los cambios que se han producido luego de su emisión y a las competencias actuales que ejercen las entidades involucradas. En el marco regulatorio vigente, el Ministerio de Energía y Minas aprueba la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera San Vicente, mediante la Resolución Directoral N° 0245-2023/MINEM-DGAAM, del 02 de octubre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor futuro de la provisión por cierre de la unidad minera es (en miles) de S/ 43,664 monto que se descontó a la tasa anual libre de riesgo ajustada de 2.13%, resultando un pasivo a valor presente de (en miles) S/ 40,641. Al 31 de diciembre de 2023, el valor futuro de la provisión por cierre de la unidad minera es (en miles) de S/ 43,049 monto que se descontó a la tasa anual libre de riesgo ajustada de 1.72%, resultando un pasivo a valor presente de (en miles) S/ 39,933. La Compañía considera que el monto del pasivo reconocido en los estados financieros separados es suficiente para hacer frente a su obligación contemplada en las leyes de protección del medio ambiente vigentes y aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas.

Los montos reconocidos en el estado separado de resultados integrales por el cierre de mina se determinan como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Depreciación	12	2,417	2,344
Costo financiero	37	866	694
		3,283	3,038

(b) Organismos reguladores

La Compañía ha recibido notificaciones de multa del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN y de OEFA, debido a infracciones que la Compañía habría cometido. La Compañía ha presentado recursos de reconsideración los cuales aún no han sido resueltos a la fecha de los estados financieros separados. De acuerdo con las estimaciones de la Gerencia al 31 de diciembre de 2024, los desembolsos probables ascienden a (en miles) de S/ 14,190 ((en miles) de S/ 14,181 al 31 de diciembre de 2023), importe que ha sido provisionado a dicha fecha.

(c) Demandas laborales

Al 1 de diciembre de 2024, la Compañía ha registrado provisiones por (en miles) de S/ 7,555 ((en miles) de S/ 4,043 acumulado al 31 de diciembre de 2023) para cubrir probables pérdidas originadas por la resolución de demandas laborales, previsionales y tributarias en curso.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, el monto provisionado cubre adecuadamente el riesgo de pérdida de dichas demandas.

Suspensión perfecta de labores

Ante la situación de la Pandemia Global la Compañía solicitó ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT) ingresar al proceso Suspensión Perfecta de Labores que inició desde el 26 de abril del 2020. Al respecto la Autoridad Administrativa de Trabajo desaprobó la solicitud de acceder a la Suspensión Perfecta de Labores, la cual concluyó el 10 de julio del 2020. La Compañía ha provisionado (en miles) de S/ 3,277 para cubrir los conceptos remunerativos generados en el período 26 de abril del 2020 al 10 de julio de 2020.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

20. Deuda Concursal

La Deuda Concursal se encuentra conformada las obligaciones de la Compañía originadas hasta el hasta el 5 de agosto del 2024 fecha de la publicación del inicio del Procedimiento Concursal Ordinario.

La Deuda Concursal comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024
Cuentas por pagar comerciales (a)	135,314
Cuentas por pagar a partes relacionadas (b)	95,904
Obligaciones financieras (f)	61,835
Beneficios a los empleados (c)	23,564
Provisiones (d)	18,891
Otras cuentas pagar (e)	6,935
	342,443

(a) Las Cuentas por Pagar Comerciales comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024
Facturas y letras por pagar (a.1)	95,183
Facturas por pagar con línea factoring de proveedores (a.2)	23,416
Servicios recibidos no facturados (a.3)	16,715
	135,314

- (a.1) Comprende las cuentas por pagar comerciales vencidas y originadas principalmente por la adquisición de materiales, suministros y la prestación de servicios para el desarrollo de la actividad productiva de la Compañía, corresponden principalmente a facturas de proveedores nacionales, están denominadas en moneda nacional y moneda extranjera.
- (a.2) Conformado por facturas de proveedores colocadas en una entidad financiera , previa celebración del contrato de factoring entre proveedor y la entidad financiera.
- (a.3) Comprende cuentas por pagar por: i) servicios de transporte de personal, ii) servicios de vigilancia, iii) compra de materiales y servicios de arrendamiento de equipos para mejorar el sostenimiento del interior mina según el Estudio Geomecánico presentado a la autoridad reguladora y v) construcción del recrecimiento de la Fase III de la relavera "La Esperanza".

(b) Las Cuentas por pagar a partes relacionadas comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024
Mutuos Dinerarios con accionistas (b.1)	75,562
Cesión de Créditos (b.2)	12,453
Dietas al Directorio	3,452
Intereses por Mutuos con accionistas 2024 (b.1)	1,642
Servicios Selva Central S.A.	138
Otros intereses préstamos de accionistas	412
Otras cuentas por pagar relacionadas (b.3)	2,245
	95,904

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b.1) Al 31 de diciembre 2024 corresponde a Mutuos Dinerarios recibidos entre el 19 de diciembre 2023 y el 31 de julio de 2024 en dólares estadounidenses por (en miles) US\$ 20,043, equivalente a (en miles) S/ 75,562; Los préstamos generaron intereses a la tasa de 8% anual. Los intereses generados al 31 de diciembre de 2024 ascienden a (miles de) S/ 1,642 (equivalente a en miles US\$ 436).
- (b.2) Al 31 de diciembre 2024 corresponde principalmente a la Cesión de Prestamos que la Compañía tenía con el BBVA Peru hasta el 5 de julio del 2024 por miles S/ 12,000 equivalente a (en miles) US\$ 3,183;).
- (b.3) Al 31 de diciembre 2024 el rubro incluye dividendos por pagar por (en miles) S/ 572 y cuentas por pagar a relacionados por (miles de) S/ 1,673.

(c) Beneficios a los empleados comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024
Remuneraciones y vacaciones (c.1)	7,737
Beneficios quinquenales (c.2)	4,139
Compensación por tiempos de servicio	749
Gratificaciones por pagar	1,854
Participación de los trabajadores	47
Otras remuneraciones	5,672
Deuda suspensión perfecta de labores	3,366
	23,564

- (c.1) Al 31 de diciembre 2024 comprende vacaciones y el 75% de la remuneración de marzo 2024, y 100% de las remuneraciones de abril, mayo y junio de 2024
- (c.2) Los beneficios quinquenales corresponden a la obligación de beneficios a aquellos trabajadores (planilla de empleados y obreros) que cumplan períodos de cinco (5) años dentro de la Compañía contados a partir del décimo año de labores.

(d) Provisiones comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024
Organismos reguladores (d.1)	14,190
Demandas laborales y tributarias (d.2)	4,701
	18,891

- (d.1) Organismos reguladores: La Compañía ha recibido notificaciones de multa del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN y de OEFA, debido a infracciones que la Compañía habría cometido. La Compañía ha presentado recursos de reconsideración los cuales aún no han sido resueltos a la fecha de los estados financieros separados. De acuerdo con las estimaciones de la Gerencia al 31 de diciembre de 2024, los desembolsos probables ascienden a (en miles) S/ 14,190 ((en miles) de S/ 14,181 al 31 de diciembre de 2023), importe que ha sido provisionado a dicha fecha.
- (d.2) Demandas laborales: Al 1 de diciembre de 2024, la Compañía ha registrado provisiones por (en miles) de S/ 4,701 para cubrir probables pérdidas originadas por la resolución de demandas laborales, previsionales y tributarias en curso.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, el monto provisionado cubre adecuadamente el riesgo de pérdida de dichas demandas.

(e) Otras cuentas por pagar comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024
Otras cuentas por pagar (e.1)	4,332
Tributos	2,603
	6,935

(e.1) Otras cuentas por pagar comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024
Administradora de fondos de pensiones (AFP)	759
Liquidaciones y otros beneficios a los trabajadores (*)	2,095
Otros	1,478
	4,332

(*) Liquidaciones y otros beneficios a los trabajadores comprende los Beneficios Sociales por adeudos a personal cesado en el 2024 y 2023.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (f) Obligaciones Financieras – Deuda Concursal
Al 31 de diciembre de 2024 la Deuda Concursal por Obligaciones Financieras, comprende:

Acreeedor	Clases de obligación	Moneda	Garantía	Tasa de interés	Vencimiento	2024
Trafigura Perú S.A.C.	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 5.5%	Agosto 2023	611
Trafigura PTE LTD (g)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	6% anual	Noviembre 2022	2,213
Trafigura PTE LTD (h)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 4.5%	1 de enero 2025	11,647
Korea Zinc LTD (h)	Contrato de crédito	US\$	Pagaré	Tasa libor 30 días más 4.5%	1 de enero 2025	12,263
Banco BCI Perú (i)	Financiamiento	US\$	Garantía Mobiliaria y Flujos de sado de exportador	9.00% anual	Enero 2025	18,461
Banco Interbank	Financiamiento	S/	Garantía del Gobierno Programa Impulso MYPERU	10.00% anual	Marzo 2029	10,062
Obligaciones comerciales con						
línea Confirming (j)	Financiamiento	US\$	-	1.70% TEM	Marzo 2023	6,143
Pablo Ramos Vasquez	Contrato de mutuo	US\$	Pagaré	3.00% TEM	Enero 2024	348
Acuerdo global	Deuda comercial	US\$	Sin garantía	1.00%	Diciembre 2019	87
						61,835

- (g) Con fecha 24 de febrero del 2020, se celebró el contrato de préstamo con Trafigura PTE LTD. para capital de trabajo por (en miles) US\$ 1,800 (equivalente a (en miles) S/ 6,109), con vencimiento en noviembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) US\$ 19 (equivalente a (en miles) S/ 71) y a (en miles) US\$ 59 (equivalente a (en miles) S/ 219), respectivamente (nota 1.F.iv).
- (h) Con fecha 23 de marzo de 2021, se celebró un contrato de préstamo con Korea Zinc LTD. y Trafigura PTE Ltda. para capital de trabajo por (en miles) US\$ 3,000 (equivalente a (en miles) S/ 11,994), con cada empresa y con vencimiento en enero del 2025. Como parte de este financiamiento, en el año 2020 se recibieron dos transferencias de (en miles) US\$ 1,000 cada una, proveniente de Trafigura PTE Ltda. con fecha 30 de octubre y 20 de noviembre 2020. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) US\$ 710 (equivalente a (en miles) S/ 2,669) y (en miles) US\$ 355 (equivalente a (en miles) S/ 1,321), respectivamente (nota 1.F.v).
- (i) Con fecha 13 de julio del 2023, se celebró el Contrato de préstamo de mediano plazo con BCI para capital de trabajo por (en miles) US\$ 5,000, con vencimiento en enero de 2025 con una tasa anual fija de 9.00%. Al 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados por el préstamo ascienden a (en miles) US\$ 283 (equivalente a (en miles) S/ 895).

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (j) Durante los años 2024 y 2023 la Compañía ha contratado los servicios de empresas financieras especializadas en gestionar el pago de las facturas a los proveedores por medio de líneas de financiamiento "Confirming", con la finalidad de ampliar los plazos de pago de 30 días a 60 y 90 días; estas líneas de crédito generan intereses a una tasa anual promedio de 17.38% (tasa promedio 2023) y 21.74% (tasa promedio 2022) y se han otorgado garantías con equipos mineros a dos empresas financieras.

Las empresas financieras con las que la Compañía mantiene saldos al 31 de diciembre 2024 y 2023 son:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 31.12.2024	T.E.A. promedio	Saldo al 31.12.2023	T.E.A. promedio
Andino Factoring S.A.C.	3,642	23.90%	3,582	23.90%
Finsmart	265	21.00%	332	21.00%
Garantía Capital S.A.C.	674	23.90%	691	23.90%
Total Servicios Financieros	1,562	-	-	-
Servicios Financieros Edpyme	-	-	1,634	26.80%
Interbank	-	-	7,357	15.00%
Facturas por pagar con línea confirming	6,143	-	13,595	-

- (k) El valor razonable de los préstamos con terceros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Trafigura Perú S.A.C.	611	587	512	553
Trafigura PTE LTD	2,213	2,213	1,931	2,080
Trafigura PTE LTD	11,647	11,647	9,789	10,716
Korea Zinc LTD	12,263	12,263	9,789	10,716
Banco BBVA Perú	-	-	10,322	10,725
Banco BCI	18,461	18,461	17,993	19,204
Banco Interbank	10,062	10,062	-	-
Acuerdo global	87	87	85	85
Pablo Ramos	348	348	418	443
	55,692	55,668	50,836	54,522

21. Impuesto a las Ganancias Diferido

La composición y movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2022	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2023	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2024
Activo diferido							
Provisión para cierre de unidad minera	12,097	(112)	-	11,985	4	-	11,989
Pasivos por arrendamientos	4,810	(1,110)	-	3,700	(3,633)	-	67
Provisión de beneficios de los trabajadores largo plazo	1,561	(275)	-	1,286	951	-	2,237
Otras provisiones por pagar a los trabajadores	-	-	-	-	5,064	-	5,064
Vacaciones	1,208	20	-	1,228	(5)	-	1,223
Servicios de auditoría	29	(2)	-	27	27	-	54
Deterioro de existencias	145	-	-	145	-	-	145
Regalías mineras no pagadas	474	(439)	-	35	-	-	35
Provisión por licencia con goce compensable y provisiones de 1° de mayo	775	(871)	-	(96)	294	-	198
Provisión de contingencias	1,277	165	-	1,442	100	-	1,542
Medición de valor razonable de instrumento financiero derivado	677	(448)	-	229	(229)	-	-
Medición del valor razonable – NIIF 9	(173)	2	-	(171)	171	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	589	-	589
Intereses de préstamos no domiciliados	108	70	-	178	14	-	192
Intereses de financiamiento (límite Ebitda tributario)	3,002	3,984	-	6,986	2,621	-	9,607
Deterioro de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-	-	-	2,616	-	2,616
Pérdida tributaria	6,949	7,871	-	14,820	31,000	-	45,820
Total activo diferido	32,939	8,855	-	41,794	39,584	-	81,378
Pasivo diferido							
Costos de exploración y desarrollo	(51,234)	(3,981)	-	(55,215)	1,515	-	(53,700)
Propiedades, planta y equipo -Plan de cierre de minas	(4,486)	961	-	(3,525)	951	-	(2,574)
Diferencia de tasas de depreciación	(5,504)	2,116	-	(3,388)	3,167	-	(221)
Diferencia de tasas – arrendamientos	(114)	77	-	(37)	(9)	-	(46)
Revaluación de propiedades, planta y equipos	(3,502)	-	898	(2,604)	274	(4,215)	(6,545)
Activos por derecho de uso	(3,027)	637	-	(2,390)	2,344	-	(46)
Costos de transacción de deuda	(38)	(26)	-	(64)	62	-	(2)
Total pasivo diferido	(67,905)	(216)	898	(67,223)	8,304	(4,215)	(63,134)
Pasivo diferido, neto	(34,966)	8,639	898	(25,429)	47,888	(4,215)	18,244

Al 31 de diciembre de 2024, la recuperabilidad del activo diferido referido a la pérdida tributaria acumulada se ha estimado que será efectuada a partir del año 2027, nota 28.E.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

22. Capital Emitido

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social inscrito de la empresa asciende a S/ 119'347,801.00 representado por 119'347,801 acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, se había implementado el procedimiento de aumento de capital correspondiente a la capitalización de créditos de accionistas y aportes en efectivo, los cuales fueron aprobados en la Junta General de Accionistas de fecha 01 de diciembre de 2023 por un monto de S/ 52'111,047.00, delegando en el directorio la facultad establecer el procedimiento de suscripción preferente en atención al artículo 214° de la Ley General de Sociedades. Mediante Sesión de Directorio de fecha 3 de enero de 2024, el directorio acordó la implementación del citado procedimiento.

Al respecto, las acciones comunes de la Compañía tienen los siguientes derechos: (i) Participar en el reparto de utilidades y en el patrimonio neto resultante de la liquidación; (ii) Intervenir y votar en las Juntas Generales de Accionistas; (iii) Fiscalizar en la forma establecida en la Ley y el Estatuto la gestión de los negocios sociales; (iv) Ser preferido para suscribir acciones en caso de aumento de capital social y en demás casos de colocación de acciones, y suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones; y, (v) Separarse de la sociedad en los casos que permite la Ley.

Al 31 de diciembre del 2024, las acciones de la Compañía registraron una cotización bursátil al cierre del año de S/ 0.85 por acción (S/ 0.74 por acción al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estructura societaria de la Compañía fue como sigue:

Porcentaje de participación Individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Hasta 1	1,100	1.34
De 1.01 al 10	-	-
De 10.01 al 30	5	98.66
De 40.01 al 50	-	-
	1,105	100.00

Ver Política Contable en nota 3.R

23. Capital Adicional

En Junta General de Accionistas de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprobó el aumento de capital social mediante la capitalización de acreencias por la suma de US\$ 6'944,620.83, que las accionistas Victoria Isabel Arias Vargas y Luz Evangelina Arias Vargas mantenían contra la Sociedad, y aportes en efectivo por la suma de US\$ 7'000,000.00 otorgados por los accionistas, Victoria Isabel Arias Vargas, Luz Evangelina Arias Vargas, CLARION HOLDING LTD, ORANGE BAY COMMERCIAL INC, WHITE PEAK RESOURCES INC. Y TALINGO CORPORATION, producto de lo cual el capital social de la Sociedad se incrementó en la suma de S/ 52'111,047.29 (US\$ 13,944,620.63).

Como consecuencia de la capitalización de acreencias y aportes en efectivo descritos en el párrafo anterior, mediante Sesión de Directorio del 03 de enero de 2024, se aprobó el procedimiento de suscripción preferente a los efectos de que el resto de los accionistas puedan mantener su porcentaje de participación accionaria en la Sociedad, creándose 525,417 acciones a suscribirse por los accionistas participantes (nota 1 H), procedimiento que culminó el día 21 de febrero de 2024, habiéndose suscrito 1,489 acciones comunes de 525,417 puestas a disposición de los accionistas, por lo que el total del monto por concepto de aumento de capital asciende a S/ 52'112,536.00, representado por 52'112,536 acciones comunes.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

En ese sentido, el capital social de la empresa, debidamente suscrito y pagado, asciende actualmente a S/ 171'460,337.00 representado por 171'460,337 acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2024, el aumento de capital por capitalización de acreencias y aportes en efectivo se encontraba en trámite de inscripción ante los Registros Públicos.

24. Acciones de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cuenta de acciones de inversión está representada por 36'195,532 acciones de S/ 1.00 valor nominal cada una. De acuerdo con la Ley N° 27028, las acciones de inversión atribuyen a sus titulares derecho a participar en la distribución de dividendos, efectuar aportes a fin de mantener su proporción existente en la cuenta de acciones de inversión en caso de aumento del capital por nuevos aportes, incrementar la cuenta acciones de inversión por capitalización de cuentas patrimoniales, redimir sus acciones en cualquiera de las casos previstos en la Ley, y participar en la distribución del saldo del patrimonio en caso de liquidación de la Compañía.

Las acciones de inversión no confieren derechos de participación en el Directorio ni en las Juntas Generales de Accionistas.

Al 31 de diciembre del 2024, el valor de mercado de las acciones de inversión es S/ 0.29 por acción (S/ 0.52 al 31 de diciembre de 2023).

25. Reservas de Capital

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente al 20% del capital pagado.

En ausencia de utilidades no distribuidas o de reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes. La reserva legal puede ser capitalizada, siendo igualmente obligatoria su reposición.

Mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades - Ley Nro. 26887, destinando el 10% de la utilidad distributable luego de impuestos (S/ 1'149,577.00) a la Reserva Legal y el resto de la utilidad que continúe dentro de la partida de resultados acumulados, en cumplimiento al contrato de préstamo Reactiva Perú otorgado a la Compañía y que le impide distribuir dividendos o utilidades.

26. Excedente de Revaluación

Corresponde a la revaluación voluntaria de la Central Hidroeléctrica de Monobamba sobre la base de tasaciones técnicas efectuadas cada cinco años por peritos independientes. La tasación efectuada en diciembre 2024 asciende (en miles) S/ 14,289 (nota 12), generando un excedente de revaluación neto de impuesto a las ganancias diferido de (en miles) S/ 10,074. Adicionalmente en el año 2024 se registró una disminución del excedente de revaluación por: i) deterioro de activos revaluados de (en miles) S/ 570 y ii) depreciación de activos revaluados por (en miles) S/ 930. Al 31 de diciembre de 2023 se generó un excedente de revaluación neto de impuesto a las ganancias diferido de (en miles) S/ 6,222.

Ver Política Contable en nota 3.H

27. Resultados Acumulados

De acuerdo con la legislación vigente, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades retendrán el 5% del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Ver Política Contable en nota 3.S

28. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

B. Regalías Mineras e Impuesto Especial a la Minería

El 28 de setiembre de 2011 el Gobierno Peruano efectuó modificaciones al régimen de regalías mineras que son vigentes a partir del 1 de octubre de 2011. De acuerdo con estas modificaciones la regalía minera por las actividades mineras metálicas y no metálicas de los titulares o cesionarios de concesiones mineras, se debe liquidar trimestralmente y para su determinación se usará el importe mayor entre: (i) el importe obtenido aplicando una tabla escalonada de tasas marginales a aplicarse sobre la utilidad operativa trimestral ajustada por ciertos conceptos; y (ii) el 1% de las ventas netas del trimestre. Los pagos por esta regalía minera son deducibles como gasto para efectos de la determinación del impuesto a las ganancias del año en que se efectúan los pagos.

La Compañía no ha registrado como gasto por concepto de regalía minera y de impuesto especial a la minería para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ((en miles) de S/ 3,515 al 31 de diciembre de 2023). Estos conceptos se encuentran registrados en el estado de resultados y otros resultados integrales como gastos de administración (nota 34).

C. Fondo Complementario de Jubilación Minera

Mediante la Ley N° 29741 publicada el 9 de julio de 2011 y reglamentada según el Decreto Supremo 006-2012-TR, se creó el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS) para otorgar un pago complementario, adicional a las pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia de los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos.

Los trabajadores comprendidos dentro de los alcances de dicha norma, así como las empresas se encuentran obligados a realizar el siguiente aporte del 0.5% de la renta anual de la Compañía antes de Impuesto a las Ganancias. La Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no ha registrado provisión por Fondo Complementario de Jubilación Minera debido a que no tiene renta neta imponible.

- D. La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(189,443)	100.00%	(41,260)	100.00%
Impuesto a las ganancias (teórico)	(55,886)	29.50%	(12,172)	29.50%
Diferencias permanentes				
Baja de crédito fiscal del I.G.V.	5,884	(3.14%)	-	(0.00%)
Provisión de contingencias legales	57	(0.03%)	2,212	(5.36%)
Gastos de años anteriores	25	(0.01%)	186	(1.53%)
Otras partidas permanentes	231	(0.12%)	(44)	0.11%
Otros	1,801	(0.95%)	1,179	(2.86%)
Impuesto a las ganancias diferido registrado según tasa efectiva	(47,888)	25.27%	(8,639)	19.86%

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Pérdida tributaria arrastrable

- E. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación pérdidas tributarias:

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 08 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía optó por el Sistema A, y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable de (en miles) S/ 178,462 ((en miles) de S/ 50,238 al 31 de diciembre de 2023). A la fecha de presentación de los estados financieros separados, no ha prescrito su pérdida tributaria.

<i>En soles</i>	Por año	Vencimiento	Saldo acumulado
2024	128,224	2028	178,462
2023	27,098	2027	50,238
2022	-	-	23,140
2021	4,949	2025	23,140
2020 (*)	18,191	2025	18,191
			50,238

(*) La pérdida tributaria del período 2020 fue modificada mediante Declaración Jurada Rectificatoria presentada en diciembre 2022 en (en miles) S/ 921.

La Compañía reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a (en miles) S/ 155,322 y (en miles) S/ 27,241 al 31 diciembre de 2024 y de 2023 respectivamente (nota 21).

El impuesto a la renta diferido comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Diferencias temporales deducibles/imponibles	31,390	24,357
Pérdidas fiscales	(45,820)	(14,820)
	(14,430)	9,537

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Impuesto Temporal a los Activos Netos

- F. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de (en miles) S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2024 de (en miles) S/ 3,965 ((en miles) S/ 3,691 en el año 2023).

Impuesto a las Transacciones Financiera

- G. Por los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de Transferencia

- H. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado PEN 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2024 será durante junio de 2025, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el *test* de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas sobre Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria

- I. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2019, 2022, 2023 y 2024 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Asimismo, la declaratoria del Estado de Emergencia dada por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas ampliatorias, suspendió el plazo de prescripción de la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 10 de junio de 2020, es decir, por un período de 87 días calendario.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- J. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- K. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2021

L. **Concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

M. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

N. **Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

O. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que:

(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

P. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

Q. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

R. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

S. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

T. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre de 2020, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2024 y 2023 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

U. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

29. Ingreso de Actividades Ordinarias

Este rubro comprende lo siguiente:

	2024	2023	2024	2023
<i>En miles de soles</i>	TMS	TMS	S/	S/
Venta por concentrado				
Zinc	-	64,150	446	257,143
Plomo	-	2,318	59	8,817
Ajustes por valor razonable	-	-	(583)	(5)
	-	66,468	(78)	265,955

Ver Política Contable en nota 3.0

Desde el 28 de setiembre 2023, se ha procedido a una suspensión temporal de la labor en la zona impactada y a una revisión integral de todas las operaciones de minado, que nos permita la continuidad de la producción en forma segura y sostenible.

La Compañía se encuentra con los trabajos de sostenimiento y rehabilitación de las zonas afectadas a fin de retomar las operaciones de forma gradual de acuerdo con la revisión y conformidad de la autoridad y la empresa, en el marco de la permanente implementación de mejoras tecnológicas y nuestra política de seguridad.

En el periodo 2024 se realizaron ajustes en las estimaciones (precio y/o ley) de las instrucciones de embarque (IE 2314, IE 2316, IE 2321 Y IE 2325) Trafigura y (IE 2327) Korea Zinc los cuales generan ajuste en las entregas reconocidas en Ingresos en el periodo 2024 por importe miles de - S/ 78.

Saldo del contrato

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 no existen activos del contrato y pasivos del contrato con clientes.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

30. Costo de Ventas

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Inventario inicial de productos terminados	10	26	24,221
Inventario inicial de productos en proceso	10	5,632	5,930
Servicios prestados por terceros (a)		3,368	80,769
Cargas del personal	35	2,643	34,804
Depreciación	12 y 13	1,391	20,748
Consumo de materias primas e insumos		719	19,817
Amortización	14	89	15,327
Otros costos de venta (b)		345	4,413
Inventario final de productos en proceso	10	(14,187)	(5,632)
Inventario final de productos terminados	10	(26)	(26)
		-	200,371

Ver Política Contable en nota 3.P

(a) Los servicios prestados por terceros comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Electricidad	811	12,306
Arrendamiento de equipos	712	5,331
Transporte de personal	610	5,690
Contratistas de mina	315	36,205
Contratación de servicios complementarios	283	5,859
Servicios de seguridad	261	2,054
Mantenimiento y reparación	167	6,819
Servicio de alimentación	71	1,085
Derechos de servidumbre	69	326
Transporte de mineral, suministros y maquinaria	29	4,825
Gastos de viaje	23	185
Otros menores	17	84
	3,368	80,769

Desde el mes de octubre 2023 la Compañía ha iniciado los trabajos de sostenimiento y rehabilitación más críticos a fin de retomar las operaciones de forma gradual, debido al accidente en las instalaciones, de acuerdo con la revisión y conformidad de la autoridad reguladora y la compañía, en el marco de la permanente implementación de mejoras tecnológicas y nuestra política de seguridad.

Como consecuencia de la paralización temporal de actividades los siguientes servicios recibidos han disminuido en el 2024 respecto al 2023: i) contratistas de mina (preparación, desarrollo y sostenimiento en mina), ii) energía eléctrica, iii) transporte de concentrado de mineral y iv) servicios de almacenaje.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

(b) Otros costos de venta comprenden:

<i>En miles de soles</i>		2024	2023
Seguros		251	2,972
Derechos de vigencia y penalidades		48	269
Derechos de agua		37	737
Gastos de relaciones comunitarias		1	210
Otros menores		8	225
		345	4,413

31. Otros Costos de Producción

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Amortización	14	36,386	18,464
Cargas del personal	35	26,463	8,952
Depreciación	12(b) y 13	24,957	7,699
Servicios prestados por terceros		21,350	6,609
Consumo de materias primas e insumos		1,806	955
Otros costos de producción		5,915	925
		116,877	43,604

Ver Política Contable en nota 3.P

Al 31 de diciembre de 2024 como resultado de la paralización temporal de las operaciones mineras (nota 30), los costos de sostenimiento y rehabilitación como mano de obra, consumo de suministros y servicios prestados por terceros han sido alocados en el rubro Otros Costos de Producción. Asimismo, los otros costos de producción se componen principalmente por el gasto de amortización y depreciación.

32. Gastos de Exploración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Amortización	14	2,601	11,514
Servicios prestados por terceros		492	2,395
Cargas de personal	35	313	276
Depreciación	12(b)	75	24
Consumo de suministros y repuestos		9	120
		3,490	14,329

*Ver Política Contable en nota 3.P***33. Gastos de Ventas y Distribución**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Servicios prestados por terceros (a)		13	11,035
Cargas diversas de gestión		-	112
Cargas de personal	35	-	114
Depreciación	12(b)	-	8
Suministros, repuestos, combustible		-	13
		13	11,282

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Ver Política Contable en nota 3.P

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Traslado de mineral	-	7,733
Servicio de embarque	-	2,316
Servicio de almacenaje	-	714
Otros servicios prestados por terceros	13	272
	13	11,035

Debido a los accidentes en el periodo 2023, se suspendieron las actividades mineras de la compañía con la finalidad de efectuar una revisión integral de todas las operaciones de minado, que nos permita la continuidad de la producción en forma segura y sostenible. En el periodo 2024 no se generó producción de concentrados (nota 31).

34. Gastos de Administración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Cargas diversas de gestión (b)		20,670	2,778
Cargas de personal	35	8,258	6,588
Servicios prestados por terceros (a)		4,180	2,795
Sanciones administrativas neto	19	366	7,762
Contingencias laborales y administrativas	19	1,144	1,043
Depreciación	12 y 13	339	454
Tributos		82	54
Aporte regulatorio OEFA y OSINERGIM		10	456
Regalías mineras e IEM	28	-	3,515
		35,049	25,445

Ver Política Contable en nota 3.P

(a) Servicios prestados por terceros comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Contratación servicios complementarios	3,041	1,768
Otras comisiones	703	158
Gastos bancarios	146	230
Satélite	25	636
Otros	265	3
	4,180	2,795

(b) Cargas diversas de gestión comprende:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Tributos y otros impuestos	20,381	229
Cotizaciones	157	135
Procesos judiciales, multas e intereses	42	763
Otras cargas diversas de gestión	90	1,651
	20,670	2,778

35. Cargas de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Costo de ventas (nota 30)		Otros costos de producción (nota 31)		Gastos de exploración (nota 32)		Gastos de ventas y distribución (nota 33)		Gastos de administración (nota 34)		Otros gastos operativos (nota 36)		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Sueldos	2,187	14,984	8,601	2,657	96	115	-	46	3,920	3,896	29	7	14,833	21,704
Gratificaciones	516	3,422	1,630	625	21	29	-	12	688	802	5	2	2,860	4,892
Seguridad y provisión social	1,000	8,602	3,628	1,219	28	43	-	18	604	604	8	2	5,268	10,488
Compensación por tiempo de servicios	270	1,909	1,026	361	11	16	-	7	370	436	-	1	1,677	2,730
Vacaciones	344	2,261	1,613	345	23	19	-	8	356	361	7	1	2,343	2,995
Quinquenios	227	714	1,901	11	24	7	-	4	-22	2	7	-	2,137	738
Otras remuneraciones	(1,901)	2,912	8,064	3,734	110	47	-	19	2,342	487	17	1,419	8,632	8,618
	2,643	34,804	26,463	8,952	313	276	-	114	8,258	6,588	73	1,432	37,750	52,165

Ver Política Contable en nota 3.N

Las remuneraciones pagadas al personal clave de la Gerencia corresponden a beneficios a corto plazo en el 2024 y 2023.

La distribución de las remuneraciones de la Gerencia clave en el estado separado de resultados integrales es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Costo de ventas, otros costos y gastos de exploración	3,414	3,371
Gasto de administración y de venta	4,884	3,925
	8,298	7,296

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

36. Otros Ingresos y Egresos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Otros ingresos			
Ajuste de depreciación de activos fijos		-	1,619
Ganancia en venta de suministros diversos		(2)	271
Enajenación inmuebles, maquinaria y equipo		31	219
Venta neta de energía (a)		536	(28)
Indemnización de seguros		-	17
Otros (b)		677	835
		1,242	2,933
Otros egresos			
Recuperación de provisiones de años anteriores		1,370	959
Penalidades comerciales		(6,267)	-
Provisiones por licencia con goce de haber	34	-	(98)
Deterioro de propiedad, planta y equipo	12	(8,297)	(65)
Desvalorización de suministros	10	-	(119)
Pérdida en baja de propiedad, planta y equipo e intangibles	12 y 14	(305)	(788)
Ajuste de inventario por deterioro de suministros		(15)	-
Otros		(529)	-
		(14,043)	(111)
Pérdida por deterioro de otras cuentas por cobrar	8	(1,547)	(1,318)
		(15,590)	(1,429)
Neto otros ingresos y egresos		(14,348)	1,504

- (a) Los ingresos por venta de energía están relacionados a la venta de energía a Electrocentro S.A. Por otro lado, el costo de energía se encuentra compuesto por:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Depreciación	12(b)	(210)	(20)
Servicios prestados por terceros		(107)	(114)
Cargas de personal	35	(73)	(16)
Suministros diversos		(20)	(16)
Cargas diversas de gestión		(12)	(5)
		(422)	(171)

- (b) Otros ingresos comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Ingresos por alquileres diversos	-	201
Otros (*)	677	634
	677	835

(*) Otros ingresos comprende principalmente: i) reembolso de servicios con las empresas contratistas, ii) venta de residuos metálicos y otros suministros en desuso y iii) cobro de penalidades por incumplimiento de contrato con las empresas contratistas.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

37. Ingresos y Costos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ingresos financieros			
Valor razonable de instrumento financiero derivado	1.G.ii	900	3,688
Intereses por préstamos a partes relacionadas	7.D	-	1,922
Otros		43	111
		943	5,721
Costos financieros			
Intereses de préstamos de terceros (a)		(4,740)	(6,452)
Intereses de préstamos de partes relacionadas	7.D	(3,063)	(1,220)
Intereses de financiamiento factoring de proveedores		(2,832)	(7,454)
Valor razonable de instrumento financiero derivado	1.G.ii	(1,048)	(2,439)
Costo financiero de la provisión para cierre de mina	19	(866)	(694)
Intereses por arrendamientos		(673)	(1,611)
Intereses de financiamiento línea confirming		(614)	(2,433)
Otros		(2,936)	(429)
		(16,772)	(22,732)

(a) Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Préstamos de Trafigura y Korea (US\$ 3 M cada uno)	15(b)	(2,669)	(1,321)
Préstamo de BCI de US\$ 5 M		(1,070)	(727)
Préstamo de mediano plazo con el Banco BBVA	1.G.ii	(413)	(686)
Préstamo Interbank (S/. 10 M) Impulso My Perú		(154)	-
Préstamos de terceros		(201)	(29)
Préstamo de Trafigura de US\$ 1.8 M	15(a)	(71)	(219)
Préstamo de Trafigura de US\$ 345 K		(33)	-
Préstamo Programa Reactiva BBVA (S/. 10 M)	15(c)	(103)	(181)
Intereses de adelantos Recibidos		(26)	(3,288)
Otros		-	(1)
		(4,740)	(6,452)

38. (Pérdida) Utilidad por Acción

La pérdida por acción común y de inversión básica resulta como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Pérdida atribuible		
Acciones comunes	(108,614)	(25,030)
Acciones de inversión	(32,941)	(7,591)
	(141,555)	(32,621)
Número de acciones (en miles)		
Acciones comunes	119,348	119,348
Acciones de inversión	36,196	36,196
Promedio ponderado (en miles)		
Acciones comunes en circulación durante el año	119,348	119,348
Acciones de inversión en circulación durante el año	36,196	36,196
Pérdida básica por acción común (en soles)	(0.910)	(0.210)
Pérdida básica por acción de inversión (en soles)	(0.910)	(0.210)

Ver Política Contable en nota 3.T

39. Contingencias

A. Procesos tributarios

i. Expediente N° 12398-2018-0-1801-JR-CA-21

Con fecha 6 de abril de 2017, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N° 0150150001496, vinculada al impuesto a la Renta del ejercicio 2004 ya la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario, mediante la cual, la SUNAT dispuso: "Artículo 1.- Mantener el Saldo a Favor y rectificar la pérdida tributaria del impuesto a la Renta".

Que no encontrándose de acuerdo con el contenido de la Resolución de Intendencia N° 0150150001496, en el extremo referido a la resolución de multa, la Compañía presentó el correspondiente recurso de apelación con fecha 2 de mayo de 2017, argumentando que la Resolución de Multa era nula al no haberse observado el procedimiento legal establecido para su emisión. Posteriormente, el expediente fue elevado al Tribunal Fiscal y posteriormente, fue reasignado a la sala 9.

Con fecha 6 de julio del 2018, se llevó a cabo el Informe Oral N° 0924-2018-EF/TF; y posteriormente, se emitió la Resolución N° 5271-9-2018, mediante la cual, el Tribunal Fiscal ha declarado la nulidad de la Resolución de Intendencia apelada en el extremo vinculado a la liquidación de la Resolución de Multa.

Con fecha 12 de octubre de 2018, la Compañía presentó Demanda Contencioso Administrativa contra la citada Resolución N° 5271-9-2018, la misma que fue admitida a trámite el 20 de noviembre de 2018 y se encuentra pendiente de resolver ante el Poder Judicial. Paralelamente, la Compañía ha presentado una Solicitud de Medida Cautelar el día 27 de diciembre de 2018, que se encuentra pendiente de ser aceptada por el Juzgado.

El 3 de mayo de 2019, mediante la Resolución N° 10, se declaró saneado el proceso. Asimismo, por medio de la Resolución N° 12 se programó diligencia de informe oral para el 31 de julio de 2019. En esta última fecha, la Compañía expuso los argumentos facticos y jurídicos que sustentan su demanda. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2019, mediante la Resolución N° 15, el vigésimo primer juzgado especializado en lo contencioso administrativo con subespecialidad en temas tributarios y aduaneros, resolvió:

- (i) Declarar infundada la demanda interpuesta por la Compañía en lo que concierne a la pretensión de nulidad de la Resolución N° 5271-9-2018.
- (ii) Declarar improcedente respecto de la segunda pretensión principal o autónoma de plena jurisdicción.
- (iii) Declarar improcedente la demanda interpuesta respecto de la pretensión subordinada y la pretensión accesoria a esta.

Con fecha 15 de octubre de 2019, mediante la Resolución N° 16, se concedió la apelación con efecto suspensivo, interpuesto por la Compañía; y, en consecuencia, se elevó el expediente al Superior en Grado.

El 2 de diciembre de 2019, la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera, mediante Resolución N° 21 reprogramó la fecha de vista de la causa para el día 6 de enero de 2020. En este último día, la Compañía expuso los argumentos facticos y jurídicos que sustentan su apelación.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Con fecha 13 de enero de 2020, la Compañía presentó un escrito reforzando los puntos expuestos en el informe oral, para efectos de que el Juzgado los tenga en cuenta antes de emitir sentencia. Este escrito fue proveído mediante Resolución N° 23, de fecha 15 de enero de 2020.

El 3 de julio de 2020, mediante la Resolución N° 24, la 7° Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera, resolvió:

- (i) Declarar nula la sentencia contenida en la Resolución N° 15 de fecha 19 de setiembre de 2019, que declara infundada la demanda respecto de la pretensión principal, improcedente respecto de la segunda pretensión principal o autónoma de plena jurisdicción y respecto de la pretensión subordinada y la pretensión accesoria a esta.
- (ii) Disponer que la A-quo emita pronunciamiento teniendo en consideración lo dispuesto en la Sentencia de segunda instancia, así como la devolución oportuna de los autos al Juzgado de origen, para los fines consiguientes, bajo apercibimiento de remitirse copias certificadas a la Odecma en caso de incumplimiento.

Mediante la Resolución N° 27 de fecha 5 de enero de 2021, los actuados ingresaron al 21° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, para efectos de que se emita una nueva Sentencia.

Con fecha 5 de diciembre de 2023, la compañía presentó un escrito solicitando la expedición de sentencia.

Mediante la Resolución N° 32, de fecha 8 de marzo 2024 se declaró INFUNDADA la demanda, en lo relativo a la pretensión principal y a la segunda pretensión principal, así como IMPROCEDENTE la pretensión subordinada de la primera y segunda pretensiones principales.

Con fecha 1 de abril de 2024 SIMSA presentó recurso de apelación contra la Resolución N° 32.

Mediante la Resolución N°34, de fecha 25 de abril 2024 la Sétima Sala Superior programó informe oral para el 23 de mayo de 2024. Con fecha 28 de mayo de 2024 SIMSA presentó el escrito de alegatos.

Mediante la Resolución N°39, de fecha 14 de junio 2024 se declaró NULA la Resolución N°32 que declara infundada la demanda respecto de la primera y segunda pretensión principal e improcedente en cuanto a la pretensión subordinada de la primera y segunda pretensión principal.

DISPONER que el Juzgado emita pronunciamiento y considere lo dispuesto en la presente resolución, dentro del plazo legal.

Mediante la Resolución N° 40, de fecha 16 de agosto 2024 el Juzgado programó informe oral para el 27 de marzo de 2025.

Estado actual: Pendiente de resolver. La Compañía continuará con el proceso.

ii. Expediente Apelación Contribución a la DGE 01/2016 a 11/2016 ante el Tribunal Fiscal - Expediente N° 1512-2022

Con fecha 6 de julio de 2021, OSINERGMIN notificó a la compañía las Resoluciones de Multa Contribución DGE N° 764-2021-OS-UATGC a 774-2021-OS-UATGC, emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario vinculadas con el Aporte al Sostentamiento de los Organismos Normativos, Reguladores y Fiscalizadores - DGE por los periodos de enero a noviembre 2016; la Resolución de Determinación N° 524-2021-RD-OS-UATGC, emitida por el Aporte por Regulación – Sector Minería del periodo noviembre 2016; y, la Resolución de Multa N° 618-2021-RM-OS-UATGC, emitida por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario por un importe ascendente a S/ 95,853.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

No encontrándose de acuerdo con el contenido de las resoluciones citadas, con fecha 12 de julio de 2021, la compañía presentó recurso de reclamación, para el cual argumentó, entre otros, que la acción de la administración para aplicar sanciones y determinar la obligación tributaria se encontraba prescrita al momento de emitir las referidas resoluciones.

Con fecha 07 de setiembre de 2021, la compañía fue notificada con la Resolución OSINERGMIN N° 308-2021-OS/GAF mediante la cual la Gerencia de Administración y Finanzas del OSINERGMIN declaró INFUNDADA la reclamación interpuesta.

No encontrando arreglada a ley la Resolución OSINERGMIN N° 308-2021-OS/GAF, con fecha 18 de noviembre de 2021, la compañía presentó recurso de apelación parcial.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, la compañía fue notificada con el Requerimiento N° 02-2021-RQ-OS-GAF, mediante el cual, OSINERGMIN solicita el pago de la deuda apelada extemporáneamente. Dicho requerimiento fue atendido mediante escrito, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el cual se presentó las Constancias de Pago N° 000032446 y N° 000032448 que acreditaban el pago de la totalidad de la deuda no impugnada y que fue realizado el 29 de diciembre de 2021 por los importes de S/ 7,815 y S/ 15,608, respectivamente.

Con fecha 24 de enero de 2022, la compañía fue notificada con la Resolución OSINERGMIN N° 9-2022-OS/GAF mediante la cual OSINERMINING declaró inadmisibles nuestros recursos de apelación parcial presentados.

Con fecha 8 de febrero de 2022, la compañía presentó recurso de apelación contra la Resolución OSINERGMIN N° 9-2022-OS/GAF, sustentando su posición en los siguientes argumentos:

1. La acción para que OSINERGMIN pueda aplicar sanciones respecto del Aporte por Sostenimiento por los períodos enero a noviembre 2016 se encuentra prescrita, toda vez que, nuestra empresa no fue notificada con ningún acto válidamente emitido que interrumpiera el plazo prescriptorio de la facultad de sancionar de OSINERGMIN por el periodo y concepto analizado, como erróneamente señala OSINERGMIN.
2. Al encontrarse prescrita la acción de OSINERGMIN para aplicar sanciones respecto del Aporte por Sostenimiento de los períodos enero a noviembre 2016, y aun cuando la apelación presentada por nuestra empresa devino en extemporánea, no correspondía que OSINERGMIN nos exigiera consecuencia, habiendo acreditado la manifiesta improcedencia del cobro, correspondía que OSINERGMIN -en aplicación del Principio de Economía Procesal- elevara nuestro recurso al Tribunal Fiscal sin declarar la inadmisibilidad de este.

Con fecha 15 de febrero del 2022, el Expediente ingresó al Tribunal Fiscal bajo el N° 1512-2022, siendo asignado a la Sala 12.

La diligencia de informe oral ante el Tribunal Fiscal se realizó el 02 de febrero de 2024.

Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°1463-12-2024 de 13 de febrero de 2024 se resolvió: (i) Revocar la Resolución OSINERGMIN N° 9-2022-OS/GAF mediante la cual OSINERMINING; (ii) Revocar la Resolución OSINERGMIN N°308-2021-OS/GAF en el extremo impugnado y Dejar sin efecto las Resoluciones de Multa Contribución DGE N° 764-2021-OS-UATGC a 774-2021-OS-UATGC.

Estado actual: Concluido.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

B. Procesos laborales

La Compañía tiene cuarenta y tres (43) demandas laborales por concepto de beneficios sociales e indemnización por (en miles) S/ 320 aproximadamente, los cuales se encuentran con un grado de contingencia posible y al 31 de diciembre de 2024 se encontraban pendientes de resolución por parte de los Juzgados Laborales.

C. Procesos administrativos

La Compañía tiene cuatro (04) expedientes derivados de procedimientos administrativos sancionadores por (en miles) S/ 500 aproximadamente, los cuales se encuentran con un grado de contingencia posible y al 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendiente de resolución por parte de las autoridades administrativas correspondientes.

Ver Política Contable en nota 3.Q

40. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2025 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros (3 de marzo de 2025), no se han identificado eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones al 31 de diciembre de 2024, con excepción de lo indicado en el siguiente párrafo:

Con fecha 16 de enero de 2025 se procedió con la inscripción en Registros Públicos el Aumento de Capital de SIMSA por capitalización de créditos y suscripción preferente de acciones, acordado mediante Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2023 y Sesiones de Directorio de fechas 3 de enero de 2024 y 27 de marzo de 2024.

Por otra parte, mediante Sesión de Directorio del 5 de febrero de 2025 se acordó convocar a Junta General de Accionistas con las siguientes fechas de convocatoria: 31 de marzo de 2025, 4 de abril de 2025 y 8 de abril de 2025 para tratar los siguientes temas de agenda: 1.- Reducción de capital por restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuidos por consecuencia de las pérdidas; 2.- Modificación parcial del Estatuto; y, 3.- Otorgamiento de poderes para la formalización de acuerdos.

Entre el 1 de enero de 2025 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros separados, la Compañía ha recibido financiamiento de accionistas por miles US\$ 5,000, (vencimiento de 24 meses) para la atención de actividades esenciales como exploración, bombeo de zonas profundas, mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Monobamba y rehabilitaciones en interior mina nota 7.C a) y nota 1.E.

41. Reservas y Recursos de Mineral (No auditado)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprende lo siguiente:

	Leyes de mineral		
	TMS	%Zn	%Pb
Total recursos de mineral (al 31 de diciembre de 2024)	3,838,856	11.06	0.95
Total recursos de mineral (al 31 de diciembre de 2023)	3,568,145	10.65	0.95

Nota: Los Recursos de la zona Ayala Inferior han sido certificadas por una entidad externa.

El volumen de mineral beneficiado al 31 de diciembre de 2024:

	Leyes de mineral		
	TMS	%Zn	%Pb
2024	-	-	-
2023	387,465	8.89	0.49

Nota: No se registra producción de concentrados en el periodo 2024.

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El volumen de producción de concentrados fue:

En tonelada métrica	Ene – Dic. 2024	Ene – Dic. 2023
Zinc	-	54,985
Plomo	-	2,224

Nota: No se registra producción de concentrados en el periodo 2024.

El volumen de concentrado vendido fue:

En tonelada métrica	Ene – Dic. 2024	Ene – Dic. 2023
Zinc	-	64,150
Plomo	-	2,318

() Al 01.01.2023 los stocks iniciales de concentrado de Zn y Pb fueron 9,169 TM y 96 TM respectivamente.*

Al 01.01.2024 los stocks iniciales de concentrado de Zn y Pb fueron 5 TM y 2 TM respectivamente.

Tomando como base el inventario de recursos de mineral al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la vida útil estimada de la mina es 5 años.